N.º 5

Cartas al Sr. D. Manuel
de Velasco y Alvarez

Da principio en 28 de Julio de 1837

Concluye en 3 de Marzo de 1838

ATHA-DAH-FAUE-048-002

Año de 1837

Vitoria 28 de Julio = Al Sr. D. Manuel de Velasco = Valladolid

Mi venerado Señor: Andres y la Agustina han hablado conmigo sobre la administracion delas fincas que V. tiene enesta, y tanto porel favor que yo recibiria por solo merecer de V. esta confianza, cuanto porel deseo que siempre he tenido de ser útil á V. le prometo queestoy pronto á servirle en todo lo que me considere capaz y tenga abien comunicarme sus ordenes é instrucciones = Pongame V. alas ordenes dela S.ª Madre y D.ª Maria Nieves C. P. B. para que manden como gusten asu afmo. S. S. Q. B. S. M.

Agosto 4 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibi la apreciable de V. de 31 del proximo pasado Julio y para enterarme sobre el pago dela renta dela Aduana me valí del Vista D. Valentin de Echavarri quien se admiró mucho de que no se hubiese pagado por ser deuda tan sagrada y quesiempre se habria mirado con preferencia á otras y aun á los sueldos: luego hablé á Suso quien me dijo que en un año que hacia que estaba de Administrador no sele habria hecho reclamacion alguna sobre la renta; en medirigió ala Contaduria y examinados los libros resultó que aun no sehabrian expedido ni reclamado las libranzas correspondientes al segundo medio año de

ATHA ALAVA-VELASCO

1836 ni al primer medio año del presente, y que la ultima libranza dada en 11 de Octubre de 1836 por los seis primeros meses de aquel año y por la cantidad de 7.500 R.s era sobre la Tesoreria dela Aduana de Santander, porque ni entonces ni ahora no tenian ni tienen numerario en esta segun dijo el Administrador

Entre los papeles quela Agustina recibió de Martin Dorozorroza aquien selos habia dejado el difunto Manuel Uribe se halla la citada libranza con una copia deuna carta del 18 del mismo mes de Octubre enque sele daba á V. conocimiento de ella. Yo creo que conviene que luego que me halle conel poder reclame los dos plazos vencidos delos que segun me informaron no se podrá sacar mas que iguales libranzas sobre Santander por no tener aqui facultades para darlas sobre otra Tesoreria. = Reunidas las tres libranzas deberá pedirse su pago por medio de cualquiera persona de Santander, y si no se consigue, representar al Gobierno haciendole ver la Calidad dela deuda, segun que en las mismas libranzas se espresará quees renta dela Aduana. Todos estos pasos será bueno dar aunque no se cobre tan pronto, para que la falta de reclamacion no sirva de escusa en ningun tiempo ala R.l Hacienda, en fin V. me dirá lo que debo hacer = En esta Ciudad vive un Ayales quequiere tomar por alguna temporada en alquiler el granero de Casa, y dice la Agustina que el año pasado lo ocupó y le pagó á dos R.s diarios, rebajando una parte para las pocas rentas quese recaudaron, y como este año nos hallamos en iguales circunstancias vea V. si conviene alquilarselo supuesto quela Agustina ha formado buen concepto del sugeto = Pase V. bien &

Agosto 7 Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: con la de V. de este mes recibi el poder para administrar los bienes y tomar posesion delos que obtubo el Sr. Eberhard, y habiendo hablado sobre esto con D. Jorge Augusto me ha dicho que tiene escrito á V. diciendole los obstaculos que hay que vencer antes de pretender la posesion para que no tengan motivo de entorpecimiento los que han representado ala Sra. Dª Ramona de Cerica; pues D. Jorge que hasta hoy no sabia mis relaciones con V. me ha citado que un dia que le vi hablar separadamente con D. Blas Lopez fue sobre el citado asunto, quien despues de explicarle la conformidad que habia entre V. y la Señora Dª Ramona le dijo que no obstante combenia hacer el desestimiento del pleito y que asi se evitarian gastos = La Sª Agustina ha puesto ami disposicion el libro de Caja y algunos otros papeles delos que me iré enterando y sacando la razon delas rentas inquilinos y plazos de esta ciudad con las vacaciones que en el dia tienen las Casas. Sin mas por hoy se repite &c

Agosto 14 Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: incluyo el estadito respectivo alas rentas delas casas de esta Ciudad tanto en el año del 834 como en el presente: procuraré arrendar las habitaciones que se hallan desocupadas, siendo posible, por año ó meses, segun se hace regularmente por no convenir el comprometerse por mas tiempo ni los amos ni los inquilinos. En la Aduana he hecho firmar por el

Contador la libranza que recibió el Difunto Manuel, pues se la dieron sin este requisito, que hubiera sido bastante para entorpecer el pago cuando se hubiera pedido. Las otras dos libranzas correspondientes al segundo medio año de 1836 y primer medio año del presente se ha excusado darmelas el Contador, pero he acudido al Intendente y ha mandado que se me den, para evitar los gastos que en Santander se harían no practicando de una vez las diligencias por todas tres, sin embargo el contador ha pedido copia del poder y un memorial para el Sr Intendente; a lo que no he gastado muchas contestaciones porque uno y otro lo haré yo: el contador me ha dicho que D. Fausto Arteam ha cobrado en la Aduana de Santander una libranza posterior a la que ellos dieron p.a V. por el primer medio año de 1836: no perderé tiempo y luego que reuna las tres libranzas las remitiré a V. para que valido de alguna persona de Santander se pida el pago a virtud del endoso que V. haga.

Se repite de V. como siempre &

Agosto 14 M. Sr. D. Manuel

Mi muy estimado señor: para contestar a la de V. de 14 de este mes pasé ayer a donde D. Jorge Angulo a decirle si tenía inconveniente en pedir la posesión y practicar las demás diligencias para que se entregasen a V. las rentas ó a un depositario, con objeto de que no las recibiesen los que representan a la S.a D.a Ramona de Cenica, y me dijo que a instancia suya y de Mehave, Lezarri le habia escrito à dha Señora hoy hace ocho dias remitiendole un borron del poder que debia otorgar para separarse del pleito: que Lezarri procedia de buena fe y que siempre està persuadido de que tiene que dar cuenta à V. de lo que ha cobrado y cobre: quedamos en que para el Domingo proximo Lezarri deberà tener respuesta de la Señora y yo de V. y que pasados estos ocho dias se pretenderà la posesion judicial: D. Jorge me franqueo la Escritura de transacion para que me enterase.

Hoy he hablado à Mehave y à D. Blas Lopez y todos dicen una misma cosa: Lopez dice que dijo à V. en Madrid que bastaba la Escritura para tomar la posesion, pero que esto se entendia para tomarla extrajudicialmente, y que habiendose sentenciado en este tribunal el pleito a favor de Dª Ramona y pasado en apelacion à Burgos que la justicia de aqui no podrà dar lisa y llanamente la posesion à V. sin hacerle constar el desistimiento de la parte de Dª Ramona segun le tienen à V. escrito. Bastantes Abogados hay en esta a quienes conozco pero ninguno me determino à proponer à V. Lo que la Señora Agustina dijo à V. de Ramos fue por lo que yo le insinue de que D. Jorge me habia hablado sobre ciertos vinculos de ausentes que se reclaman, y que el mismo D. Jorge no habia podido averiguar lo que deseaba en favor de V., por lo demas su destino no entiendo que sea otro que el haber sido director de Dª Ramona y por esto y aquello sospechar que no tenga para V. una voluntad sincera.

No habiendo sido los papeles que de parte del difunto Manuel se entregaron por Duozonoze sino pocos pues la mayor parte eran cartas que V. le habria dirigido, no he hallado entre ellos cuentas ni razones que puedan dar luces de las cobranzas que hizo ni lo que dejó pendiente. Muy contentos nos vimos la Señora Agustina y yo cuando hallamos en una lacena del archivo el libro de caja y otros papeles que se conocieran los que manejaba D. Cristoval de Uzarte, porque estabamos ya para decir a V. que no se hallaban y hubiera sido darle muy mal rato = Habiendo entregado en la Aduana la semana pasada la copia del poder y memorial que me pidieron he pasado hoy á recoger las libranzas y me han dicho que me las daran pasado mañana.

La viuda de Pablo Echavarria Francisca Gorosabel vecina de Gamarra menor tiene un arriendo de trece fanegas y quiere que se le rebajen dos, yo le dije que solo se lo propondria á V. por el tiempo de la guerra: esta manifestó que el año pasado se convino con Manuel a pagarle once duros por cinco fanegas y media de trigo y que aun los dos manifestó bastante miseria. Mantengase V. bueno &

Agosto 21 Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: incluyo a V. la libranza dada en la Aduana en el once de Octubre del 836 por la renta de aquel primer medio año por ser indispensable que V. la endose.

Quedo por ahora con las otras dos correspondientes al segundo medio año de 36 y primer medio año del presente las que endosaré a la persona que V. me designe, pues yo no tenyo en Santander un conocido que nos puede servir. He estado con Arteaga y me ha dicho que por medio de una Casa de Comercio de aquella ciudad obtubo la cobranza de una libranza que en esta Aduana le dieron en Agosto del año pasado por un vencimiento de Di.e del 1835. El dia diez y ocho de este mes se presentaron en mi casa el Administrador, el Contador y su interino a prevenirme dela necesidad de obra en la Aduana y que pasase á enterarme lo que apesar delas objeciones que les hice he tenido que verificar hoy acompañado de Andres Eguiraval, y hemos visto que con el cimiento dela obra nueba hay sus defectos en los paneos y en las puertas con algunos pequeños vicios delos marcos y maderas que han hecho sus mermas, y que para hacerse una reposicion general se gastaran sobre mil reales: he dicho al Sr. Administrador que diese á V. parte y que en todo caso por no haber un maravedi no se podrá acaso hacer por el aviso de V. sino lo mas preciso: espero la orden de V. pues que yo aunque dé mis escusas no podré darlas con aquella franqueza que á un particular inquilino.

He hablado á Angulo sobre la pension, ha quedado en hablar á Lerani, pero estos dias no se ocupa el Tribunal, segun me ha dicho, en negocios civiles = Quedo enterado dela rebaja delos dos fan.s ala rentera de Gamarra, y otro correo con mas conocimiento daré á V. mi parecer sobre la renta dela Casa que ocupa Tomas Guereña = Siendo ayer urgente la salida de esta Ciudad del Presvitero D. Domingo de Goya le entregué por mano de D. Manuel Antonio de Arana los „1320 r.s que importaba el recibo de V. del 4 de este mes el que recogi con el resguardo de mi entrega.

Aqui seguimos todos buenos y asi, y con mas felicidad les desea á VV. su afm.o S. S. Q. B. S. M.

Agosto 25 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: he reconocido la Casa en que vive Tomas de Guereña y le he examinado sobre su pretension: dice que quiere que V. le rebaje la renta á treinta y cinco ó treinta y seis ducados: debe por el año vencido en 30 de Set.e de 1836 doscientos y treinta r.s que unidos a los 550 de la renta que vencerá en la proxima setiembre son 780 r.s, se escusa al pago diciendo que por ahora no tiene dinero y que si se le apura alli estan los muebles, segun me dice la S.a Agustina no debe estar tan escaso; tambien dice que la huerta de nada le vale, y los que habitan la casa que tubo D. Diego Ubalde dicen que pagarian por ella cincuenta r.s, mi parecer es que Guereña deje la huerta y se arriende á Zurbitu que será mejor pagador, y si V. quiere hacer alguna rebaja a Guereña me dirá de que rentas para que liquidando la cuenta se le hagan plazos, y si no cumple hacer que un inquilino que tiene en la habitacion de abajo me entregue a mi lo que habria de dar a Guereña que deberan sobre 17 ó 18 ducados, sobre todo espero las ordenes de V.

Por una equivocacion que habia en los asientos de los arriendos y se ha deshecho en las liquidaciones con Domingo de Landa y Feliz Mendabia resulta que el primero paga anualmente 152 r.s y el 2.o 176, y como en el estadito que á V. remiti se hallará al reves conviene que V. lo enmiende para que sᵗᵒ Mendabia hace alguna entrega en Madrid como ha prometido, no sirba de confusion

He pasado á verme con D. Jorge Angulo y me ha dicho que diga á D. Blas Lopez que ponga el escrito pidiendo la posesion que ya lo firmará el mismo D. Jorge porque se halla delicado, pero éste me ha dicho que apenas hay audiencia estos dias = A los renteros de Arcaya les han llebado como la mitad de las rentas, y con fuerza de reflexiones han entregado hoy por un arriendo de 14 fanˢ 3 = por otro de 26 fanˢ. 4; y por otro de 31 fanˢ 6 celˢ. otras cuatro, les hago reflexiones y persuasiones para sacar lo posible, pero no acudo á la fuerza. = En el ultimo correo recibió la Sᵃ Agustina las cartas de 18 y 21 de este mes, pero no escribe hasta poder decir algo de la cuenta de Arcaya. = Paselo V. bien &ᵃ

Agosto 28 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibí la estimada de V. del 25 de este mes y con respecto á la obra de la Aduana procuraré evitarla así como lo advertí á Andres = Sobre la posesion he hablado á Lezari y me ha dicho que el proximo correo ó el inmediato espera el poder de Dᵃ Ramona de Cenica para no poner ningun impedimento, y desde el dia está el Abogado Lopez en poner el pedimento que firmará Angulo y abreviaremos todo lo que las circunstancias permitan, valiendome para la presentacion de escritos del Procurador Meave á quien tambien he hablado: dice Lezari que si Dᵃ Ramona no le ha remitido ya el poder és por haber tenido en Madrid alguna agitacion; que dha Señora por la carta de V. dudó si sería pretendiendo algun abono de Cortas y que no se penetró bien de que era para que no hubiese impedimento en la porcion = No tengo necesidad de que V. me envie los 1320 Rs. ni parte de ellos, que entregué al Pbro D. Domingo de Goya (que V. en sus cartas llama Arriola) y aunque al principio de cada mes de á V. una razon del estado de fondos del anterior y resulte algun alcance a mi favor seré franco en decirle si me hace falta, en la inteligencia que tampoco adelantaré sino en los casos que puedan convenir al honor de V.

Se han cobrado hasta el dia y hemos puesto en el Delban 52 fan.s de trigo por las rentas de este año siguiendo el metodo que dige á V. en mi última, con objeto de que no queden inultos los arriendos; otros propietarios hay mas egecutivos, pero sus inquilinos los defienden = El granero está arrendado desde el 24 de este mes al respecto de dos reales y cuartillo diarios, y han entrado en él los diezmos y primicias de estas cercanias

Mantengase V. bueno para mandar lo que guste a su afmo S.S. Q.B.S.M.

Setiembre 4º del 1837 = Al Sr D. Manuel de Velasco

Mi muy estimado Señor: Sin carta de V. desde la de 25 de Agosto pp.do sirve la presente para decirle que ayer tarde fui llamado por el Ayuntamiento con toda premura por mi y a nombre de V., y presentado se me intimó el apronto para las nueve de la mañana de hoy de 500 Rs. por mi y 2000,, por V.: me conformé por lo que a mi tocaba y por V. pedí el término de cuatro ó seis dias para escribir a lo que ni ayer ni hoy se me ha oido, sino que se me ha apercibido con todas las consecuencias de la fuerza, apesar de que conocian los Señores mis razones:

esta mañana he presentado mi cuota de 500 ps. y he insistido en la negativa de los 2000, por parte de V. diciendo que no puedo menos de quedar espuesto a las resultas interin V. no me lo mande, y me han contestado que ~~la~~ todo recaera sobre mi como representante de V.: la exaccion es en calidad de prestamo forzoso á volverlo a la posible brevedad, é interin pagar el interes, annual al respecto de seis p% segun el documento que entregan en el acto, vea V. pues lo que le conviene esponer directamente al Ayuntamiento por hallarse avecindado en esa y demas razones que le asisten, porque yo aunque he estado en su Casa con el Sr. Alcalde Arabaca y ha conocido mi compromiso no ha hecho mas que decirme que me dirija á los Señores de la Comision ó á alguno de ellos particularmente, y en efecto Lozani me ha dicho que me escusará; pero como en el dia no es facil preveer los resultados, conviene que V. me diga lo que he de hacer en el Caso de que procedan contra mi con todo rigor.

Para conocimiento de V. incluyo un inventario de los papeles que dejó el difunto Manuel Uribe (2.2.9.)

En el 30 de Agosto ultimo se me presentó Lozani con el inquilino de la casa n.º 7 de la Cuchilleria Andres Baso, otro Viuda de Estavillo, y por parte de esta recibi 790 ps. por la renta de un año vencida en el mismo dia; pero ya la Casa estaba cerrada y sigue asi aunque ya hay un pretendiente: en aquel acto me manifestó Lozani una Carta de la Sra. Da. Ramona de Cenica en que conviene en la posesion y le dice que le remitirá el poder en breve, y quedamos conformes en recibir yo todas las rentas que bayan venciendo = Ayer firmé el pedimento pidiendo la posesion y se dará cuenta de él en la Audiencia de hoy ó mañana = Sin embargo de que Serrano me ofreció entregar todas las razones delas rentas, valido del afecto que me consta profesa á V. mi primo D. Vicente Elguera he acudido á él y de su cuaderno, que conserba por no haber concluido las Cuentas dela Testamentaria, he sacado una razon delas rentas de Casas y heredades, diezmos de Larrinzar & con las obligaciones que hay que pagar, afin de prevenir alos renteros de Vitoria y sus inmediaciones que acudan á mi con el pago, y por otro correo pondré á V. copia de dicha razon

Hasta hoy se han cobrado 90 fan.s de trigo de renta inclusas las que dige á V. en mi última = Pase V. bien &

Setiembre 4 del 1837 = Al Sr D. Manuel

Mi muy estimado Señor: quedo enterado dela de V. del 1º de este mes y en hacer cuanto en ella me previene: los 80 rs. de renta de Casa que V. dice; segun manifestacion que hizo la muger de Felix Mendabia solo son 70 y asi se le liquidó la cuenta quedando adeber por un año vencido en 30 de Setiembre del 1836 — 106 rs. para completo delos 176 anuales

El Sabado 2 del que rige se me notificó por un Alguacil que entre tres y cinco horas dela tarde me presentase en la casa dela Ciudad con el dinero pedido á V.: me presente repeti mis escusas y dige que habia dado á V. parte segun les habia prometido, quedaron enterados, pero sin resolucion: estoy persuadido de que á otros ausentes que han dexado casa abierta no les han pedido todabia; pero sin embargo considero necesario la exposicion que dige á V. en mi ultima = No he tocado con los dela Aduana ni ellos conmigo = Al respaldo vá el estracto de cuenta del mes de Agosto que ofreci á V.; y para setiembre he cobrado ya dos mensualidades de Casas = Cuando pensaba concluir esta carta se ha presentado en mi casa un Alguacil y me ha prevenido que por último aviso presente en la casa dela Ciudad el dinero pedido á nombre de V.; y despues de varios pasos antes delas cuatro dela tarde que era la hora citada, he dispuesto el memorial de que acompaño copia, y no se si me dejaran en paz hasta el miercoles =

La S.ª Agustina no escribe por este correo y me encarga que remita á V. su Cuenta de Agosto y que le diga que cuidara de remitir á Arcaya las velas y el pan para el dia de N.ª S.ª = Paselo V. bien &

Setiembre 9 del 1837 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: manifesté á Serani lo que V. me decia en la suya del 1.º de este mes relativo a las cuentas, y me dijo que selas tenia dadas á D.ª Ramona de Cenica: del escrito pidiendo la posesion que sele habia comunicado traslado y que lo habia pasado al Abogado Iranso para su conformidad en virtud del poder que habia recibido de dha Señora; pero que como se pedian las rentas desde la muerte del Sr. Etenhard haria sobre esto sus observacion por haber producido ya la Cuenta = A su tiempo recibi la de V. fha del 4 que presenté al Ayuntamiento, y dentro de unos dias procuraré recoger con la resolucion ó sin ella si acaso quieren pasar en silencio por ahora = A la S.ª Agustina le he enterado delo que V. dice en la otra cartita; y yo he dado principio ala venta del trigo por 8½ fan.ˢ a mediado á 49 del valenciano y 47 el blanco = La Sª Agustina dice que habló á José Arregui el Carpintero por algunos efectos que debia haber en casa de la Viuda de Maturana que se halla forastera, y de sus cosas cuida Arregui, y éste dijo que habria una arquita y un baul de V. pero que sin escrito de V. no lo entregaria, lo que participo á V. segun me lo ha encargado la Sª Agustina, advirtiendo que segun dijo Arregui no habian estado en la mayor custodia = Incluyo la razon de las obligaciones y rentas de los vinculos que obtubo el Sr. Ettenhard segun lo ofrecí en mi carta de 1º de este mes = D. Baltasar el Cura de Arcaya en esquela de 28 del ultimo Agosto me dice que las rentas de V. en aquel pueblo se hallan grabadas con la pension de 48 r. anuales por 10 misas que aquel cabildo celebra y que no habiendole dado satisfaccion en los años de 35„ 36 y 37 que vencerá por San Miguel lo ponga en noticia de V. Advierto á V. que de Arcaya se han cobrado este año entregando todos los renteros á cuenta 25 fan.s de trigo, y si entregan á Chomin otras tres como me han prometido serán 28 = Mantengase V. bueno &

Setiembre 12 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: aunque en mi anterior dije á V. que Mauro pondria el escrito de parte de Lezama y haria alguna observacion sobre las cuentas que tenia dadas á Dª Ramona no se ha verificado asi, y Meave acaba de darme copia del auto que á la letra dice

„ Auto asesorado del 12 de Set.e = Con vista de la Escra.
„ de combenio celebrado entre los Señores D. Manuel José de Velas-
„ co, y Dª Ramona Cenica de Aldan sobre la subcesion en los
„ mayorazgos de Alava y sus agregaciones y de lo que se expone
„ a nombre de ambos; dese á D. Pablo Diaz de Sarralde vecino
„ de esta Ciudad, poder habiente del primero, la posesion
„ real corporal, vel cuasi de dichos mayorazgos con recaudim.to

„ defrutos y rentas desde la vacante del ultimo posehedor, se-
„ gun y como lo solicita. Hagase saber alos inquilinos y colo-
„ nos que reconociendole por tal poseedor le contribuyan con
„ ellas ahora y enlo sucesivo: debuelvasele dexando copia
„ en autos, el poder original que tiene presentado, asi como
„ la escritura de convenio, proveyendosele al mismo tiempo
„ del testimonio ó testimonios que pidiere para resguardo
„ desu derecho. Asesorado del infrascrito &ª = Aravaca = Li-
„ cenciado Calvo = Andoin."

El Licᵈᵒ D. Melchor Calvo le ha pedido á Meave „ 52 rs. que por honorarios enlas mismas dilig.ˢ le corresponden del tiempo enque estubo D. Cristoval de Ugarte, digame V. si en caso de dirigirse ami selos daré bajo desu recibo.

He vendido 23½ fan.ˢ de trigo alos precios que á V. dije y lo que resta de Valenciano que seran de 30„ á 40 fan.ˢ he vendido hoy á una mano á 48 rs. que hoy se medirá y cobrará.

La habitacion 2ª dela Casa n.º 25 de S.ᵗᵒ Dom.º J.ᵗᵉ la arrendé ayer por 16 rs. al mes y uno adelantado = El Albañil Serafin Ullibarri tiene una cuenta de 1074 rs. 17 mrs por obras en varias casas en que estan inclusas las obras dela pasteleria y un blanqueo que ha hecho con mi conocimiento, y dice que le hace falta dinero = Con el Ayuntamiento sigo sin novedad, tiendo en mi poder la grata de V. de 8 de este mes = Expresiones dela S.ª Agustina &ª

Setiembre 16 del 837 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: ayer recogi el memorial que presente al Ayuntamiento en el 4 de este mes y acompaño á V. copia del decreto, informe y resolucion = El Sr. D. Jose Joaquin Salazar parece que ha desocupado la Casa N.º 143 de la Correria y vinieron ayer pretendiendola de parte del Gefe de Hospitales, pero como nada se me ha dicho por orden de dho Sr. Salazar lo aviso á V. para su gobierno por si quiere escribirle á Madrid = El nuebo contador de la Aduana y el Administrador han vuelto á inculcar sobre la obra y el Contador dice que procurará que se haga sin desembolso de V. y que contribuirá por su parte a que se le paguen las rentas: Andres Eguizabal dice que el arreglo de puertas es combeniente porque de otro modo se estropean y se siguen mayores perjuicios; de todos modos yo creo que las obras de albañileria se limiten a la habitacion del Contador por la Carestia de la Cal y yeso en lo que él esta conforme, y que se satisfagan por la Real Hacienda, sobre todo espero su resolucion de V. = Hoy me he visto con Lezarri a quien he enterado de lo que V. me dice en su carta del dia 11, y él me ha prevenido que recoja de su Casa algunas fanegas de trigo que le entregó el rentero de Zuazo de Alava, asi como efectos de la Capilla de S.n Antonio y demas que tiene para entregarme lo que arreglaremos en la semana proxima = Arregui ha entregado la arquita cerrada y sin llave que segun le han informado contiene papeles importantes de las haciendas de V. y procuraré saber si el baul es de la Casa ó de Ugarte asi como si este entregó las llaves a la viuda = Entre los papeles que manejó D. Cairobal de Ugarte se halla un recibo de D. Baltasar el Cura de Arcaya fha 29 de Sete. del 1834 de 48 rs. por haber celebrado los aniversarios fundados en aquella parroquia segun consta en los libros y tabla de sus fundaciones correspondientes a aquel año y pertenecientes a V. (segun se dice en el recibo) sin que yo tenga otros documentos para dar noticia mas segura = Las repetidas instancias de Da. Maria Concepcion de Roldan me han decidido a entregarle los seiscientos rs. de intereses vencidos en 19 de Julio de 1836 y 1837 por el prestamo de 10.000 rs. hecho en igual dia de 1831 cuya cantidad han recibido dha Da. Ma. Concepcion por su hermana Da. Manuela Estefania, y Da. Juana Ruiz de Azua por si misma, pues no las he podido convencer de que escribiendo hoy esperasen la determinacion de V., sin embargo yo espero su aprobacion, advirtiendo que Ugarte pagó los 300 rs. del año de 1834 y segun ellas dicen, Sal los otros 300 de 1835, sin que Manuel les hubiese pagado, pues no hay tampoco recibo entre sus papeles = Recaba V. expresiones de la Sra. Agustina y famª &

Sete. 19 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: recibí la de V. del 15 y a fin de que la posesion no se dilate mas he andado varios dias por los oficios del Escribano, Procurador y Abogado porque no tienen la actividad que yo deseo, y ayer dejé los papeles en el oficio de Ituadoin advirtiendole que dispusiese la hora sin contar con migo pues que en todos momentos estaré dispuesto y que la posesion se tome en la misma casa que to tomó Lerani que es lo principal dela Cuchilleria, pues esto es el dictamen del Juzgado. = No dude V. que tendré buen cuidado de recoger la Escritura y el poder y testimonio dela posesion, pero como V. habrá advertido en el asesorado tiene que quedar copia de todo en el expediente = Lerani me entregó ayer tres fan.s de trigo que habia recibido del rentero de Zuazo de Alava = la autentica delas reliquias de San Antonio y Sta. Lucia = La custodia delas mismas reliquias = Una Corona para San Antonio = una azucena = una bola con la Cruz = tres ramitos dela Corona del niño = todo de plata = Un mantel para el altar liso = una ara de piedra fina; y una llavecita de fierro que es del Sagrario cuya entrega me hizo su muger pues que Lerani está continuamente ocupado por ser individuo del Ayuntam.to; pero yo iré solicitando del las copias y demas que V. apetezca y me sean necesarias para las Cuentas con los arrendatarios, y lo que en buena armonia se conviene á darme lo avisaré á V. He buelto á verme hoy con Lerani y me ha dicho que tiene que entregarme otras varias cosas, que ha recibido la copia delas Cuentas que mandó á D.ª Ramona y que con su vista pondrá la ultima cuenta y me dará copias y razones de todo = He pagado al Albañil Ulibarri los 1074 r.s 17 m.rs de su Cuenta cuyos extractos es

Casa principal dela habitacion de V.d	139 r.s
casa nº 68 dela Correria	„ 87
casa nº 142 de id	„ 40-17
casa nº 141 de id	„ 77-17
Fragua dela Calle dentro	„ 74
Correria nº 79 pasteleria	656-17
total	1074-17

La obra dela pasteleria la vi empezada cuando recibi el poder, y como la inmediata Casa de D. Ramon del Vaccaro estaba en obra anteriormente se descubrieron ruinas de vagonsisimos reparos, y despues de tener que vencer bastante con el pastelero y su familia proponen estos que no pueden pagar mas que dos r.ˢ diarios a pesar de la escritura que tenian otorgada a pagar a cuatro: yo me habia excusado de dar a V. esta noticia por ser la proporcion tan baja y asi considero preferible el que a pesar de la Escritura desocupen la Casa por la dificultad que hay siempre para cobrar la renta de cada mes, y que acaso sucederia lo mismo con los dos r.ˢ Ya tengo manifestado a V. la misma idea de no hacer obras sin urgente necesidad. En la Casa n.º 7 de la Cuchilleria no puede entrar ningun inquilino sin que se haga una obra al menos de media onza y si llega el Caso de arrendarla no se podrá evitar este gasto aunque en el interin esté segun se halla. = Tengo en mi poder para atender al pago de Arellano por cuenta de la baja de fuidos y demas que V. disponga 2156 r.ˢ 9 mrs. =

El 16 de este mes recibi de Panguaa y Lapuebla 41 ½ fan.ˢ de Trigo, de ellas 6 en arina para la S.ᵗᵃ Agustina 7 ½ por no ser de la mejor calidad ~~las vendi a 52 r.ˢ~~ quedaron en Casa y las 28 restantes de muy buena Calidad las vendi a 52 r.ˢ De manera que las rentas cobradas hasta hoy

son fan.ˢ	135 ½
vendidas a varios precios	86
En arina	6
Existentes	43 ½
Ygual	135 ½

Digame V. si vendo o conservare los existentes.

La S.ª Viuda de

Rote y Arandia que se halla gravemente enferma y sin esperanza de vida hizo llamar a la S.ra Agustina y le manifestó que quería nombrar a V. curador de sus niños, le dió algunas excusas aunque le ofreció escribir a V., pero ya por la tarde dijeron a la S.ra Agustina que ya estaba V. nombrado y lo aviso a V. para su gobierno. Páselo V. bien &.

Setiembre 23 al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: Sin carta de V. desde la de 15 de este mes a la que contesté en el 19, sirve la presente para decirle que en el mismo día 19 por la tarde tomé a nombre de V. la posesion de los vínculos que gozó el señor Etenar, en la casa n.º 1.º y 3 de la Cuchillería sin protesta ni contradiccion alguna, a cuyo acto asistió en persona el Sr. Alcalde Marques de Ibabaca.

Lezani me ha entregado despues de lo que dije a V. en mi última: un par de candeleros de bronce: tres bancos de respaldo, que aunque no son los que sirvieron para la capilla de San Antonio hace como ocho años, servirán para reclamarlos: unas dos rejas de la Capilla: un trasfuego que había recogido de la Casa principal de la Cuchillería: una informacion sobre el derribo de la Casa del portal del Rey: un inbentario hecho por los arquitectos del estado en que se hallaba la misma Casa de la Cuchillería cuando se ocupó de Quartel: unos borrones de las diligencias que hizo para recoger los efectos de dicha Capilla; y hoy me ha prometido entregar en breve la razon de las rentas con las observaciones sobre los rebajas que han tenido, y atrasos que deban los arrendatarios, y enseguida me ha prometido dar la cuenta y su alcance, de lo que avisaré cuando lo verifique.

La casa nº 7 de la Cuchillería la he arrendado desde el día 1º del próximo Octubre á Pedro del Ulibarri por un año en quinientos R.s y la mitad del coste que tenga la obra que indiqué á V. en mi última, pues no hallando mejor proporción he preferido esta á tenerla cerrada p.r las muchas que veo que se llevan años enteros sin ocupar.

De V. como siempre afmo. S.

Octubre 3 del 1837 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: al respaldo va el extracto de cuenta hasta fin de Setiembre, para su gobierno = Por parte de Urrestarazu me advirtieron que se le debían pagar ciertos intereses y ofrecí escribir á V. = Fermin Goya por renta de la casa nº 14 de la Zapatería vencida en el último Setiembre me entregó mil y ciento R.s que recibí a cuenta y me dijo que así estaba de acuerdo con el difunto Manuel Uribe, y para lo subcesivo quiere que solo se le cobren mil reales, sobre esto tiene V. el estado que le remití en once de Agosto, y aunque antes se le hizo rebaja si ahora se empeñan, se ve expuesto si no se les concede a que dejen la casa porque hay muchas desocupadas = D. Julian Gonzalez de Alegria pide los réditos de dos años por un censo que se cita en la razon que remití á V. en 9 de setiembre último y espero que V. me diga si le pagaré, pues es cierto que en vida del Sr. Estebrand se le pagó = Lerazzi me dió una copia de la Cuenta que tenia dada hasta fin de Diciembre del 1836 á Dª Ramona de Cenica, para que sacando yo otra copia se la debolviese, como lo verifiqué, por ella resulta lo siguiente

Cargo de Vn.		12161
Administracion	1216	
Gastos	1997-17	3213-17
		8947-17

Aunque el Balance de Cuenta no está formado en la Copia citada parece que debe resultar contra Lerazzi un alcance de 8947 rs. 17 mrs. de lo que se deberá descontar lo que haya entregado á Dª Ramona = Ahora le falta presentar la Cuenta del corriente año y entonces podré decir á V. su resultado con mas seguridad

Páselo V. bien mandando lo que guste &ª

Octubre 7 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: el cuatro del Corriente recibí las favorecidas de V. 18 y 30 de Setiembre y 3 de este mes sirviendome de una satisfaccion inesplicable el saber que V. siguen sin novedad.

He verificado los pagos á Sabiru como representante de Urrestarazu, á Arellano por la hija de Sindio, y á la Sra. Estefana Roldan y su Compañera por dos años como lo participé á V. en mi carta del 16 de Setiembre, cuyos recibos tienen la claridad que puede V. apetecer = Quedo enterado dela asignacion delos ocho reales diarios y doy á V. las gracias, manifestandole que en mi concepto la administracion delas haciendas de V. seria combeniente en lo subcesivo ponerla en igual sentido que otras, bajo de buena fianza y asignacion de un tanto por ciento arreglado ala entrada de fondos, de manera que V. no estubiere espuesto y el administrador tendria un impulso que proporcionase a V. ventajas: por esta manifestacion no entienda V. que dejo de quedar muy agradecido dela asignacion, sino que deseo la buena administracion, sobre lo que mejor nos entenderemos cuando yo tenga el gusto de hablar á V.

Ayer estube con D. Antonio Tulla, quien me dijo que habia recibido carta de V. ala que contestaria; pero que faltando antes los correos y viendose en los últimos momentos de su vida la viuda nombró curador a D. Gabriel de Aragon con lo que habra V. quedado libre de esta pesada carga = Conserbo la arquita cerrada hasta ver si se entrega el baul y parecen las llabes sobre lo que he invitado á Arregui para que tome noticias de Dª. Maria = La Casa arrendada a D. Jose Joaquin Salazar sigue ocupada por una hija de D. Francisco Arrieta y no se que familia mas, pero sin duda de cuenta de dho Señor, quien no quisiera que de mi recibiese disgusto = Al contador dela Aduana participé lo que V. me decia en la de tres de este mes, pero sin embargo van a hacer la obra con el carpintero y

Albañil de Casa pagandole los dela Aduana por cuenta dela renta sin que V. tenga desembolso, delo que he prevenido repetidas veces al Carpintero y Albañil, diciendo al Contador que yo no puedo hacer otra cosa que lo que V. me ordene = Despues delo que dige á V. en mi carta de 19 de Setiembre recibi de Sangüesa conducidas por Felipe Ayala de Lapuebla 15½ fan.s de trigo y he vendido 14 á 50 rs. lo existente es la mayor parte trigo blanco y no tiene tan facil salida, pero sin embargo no me descuidaré en venderlo al mejor precio que pueda = La Señora Agustina me dice que le hace falta el alcance de seiscientos y pico de reales que resultó a su favor en la cuenta delos dos años y tres ó cuatro meses del tiempo en que estubo encargado Manuel Uribe (Q. E. P. D.) hasta fin de Julio de este año; pues yo no la he dado mas dinero que el de el gasto de Agosto y Setiembre por no haber tenido orden de V. = Aunque V. ordene este pago puede V. dirigirme letra a la vista de dos ó tres mil rs. por que supongo que debe pagar la viuda de Aramburu los 2200 de la venta de Casa, contando que aun quedarian fondos = Las heredades de Gardelegui he combenido en arrendarlas por seis años y cinco pagas de á diez fan.s de trigo que daran principio en 1839 con obligacion de cuidar dela Casa que esta tapiada y pagar por ella otras siete fanegas cuando se habilite, ya observará V. la baja pero no se puede hacer otra obra en lo que se halla del todo abandonado

Aqui seguimos buenos &

Octubre 10 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: a consecuencia dela de V. de 7 de este mes y dela carta orden dela misma fecha que recogí con el competente recibo entregué á D. Francisco Sansibar los seiscientos y veinte D. = A D. Francisco Zarate le pagaré cuando me envie el recibo, segun se lo adverti ayer por una esquela, pero no se cuando podra recibirla aunque la degé en Casa del Sr. Manuel Elguea por que nunca ha habido mayores dificultades que ahora = Acabo de recibir carta de Lezama en que me dice = Aqui la carta = cuando yo reciba la cuenta que ofrece remitiré a V. copia de ella y dela comprensiva hasta fin de 1836 = En la Aduana estan haciendo las reposiciones y blanqueos el Albañil Ulibarri y el Carpintero Eguizabal, y aunque los Señores empleados paguen todo por ahora he prevenido al Albañil q. en la cuenta que forme especifique con claridad y distincion el gasto de reposiciones del de el blanqueo y lo mismo si hubiese limpieza del comun, para que a su tiempo se vea con arreglo ala escritura de arriendo, que gastos se han de deducir dela renta, y cuales deban ser del inquilino = La Señora Agustina recibió la carta del 6 dela Sa. Madre á quien dirá V. que queda enterada, que hoy no escribe y que la Sa. Coronela no sale por ahora aunque tiene animo de hacerlo en la mejor ocasion que se le presente.

Seguimos todos sin novedad &c.

Octubre 14 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibí la estimada de V. de 9 de este mes, y por lo que en ella y en otra anterior me ordena he pagado a la Sra. Agustina los 633 ps. 8 mrs: á D. Francisco de Zarate 2000; y á D. Julian Gonzalez de Allegria 198 por los reditos vencidos en 25 de Setiembre de los años de 1836 y el presente; sobre el censo me dió varias esplicaciones en una carta que sin duda estractó de la escritura que tiene en su poder, y D. Vicente Elguea dice que el Censo corresponde al Vinculo que en vida cedió á VV. el Sr. Ebenhard y que sin embargo este señor continuó pagando los reditos

Lo que manifesté á V. sobre la administracion no era aisladamente por mi, ni por ahora tengo nada de particular que decir a V. sino que deseo el mejor desempeño

Conociendo la imposibilidad de hallar la llave de la arquita que me entregó Iregui suponiendo que contenia papeles los mas principales de las haciendas de V. como lo dijo á tio Iregui que se lo habia prevenido tantas veces la viuda de Maturana, me resolvi descerrajarla; pero lo que contenia y existe en ella sin novedad son papeles de la Casa del mismo Ugarte, y no de V. excepto unos borrones relativos a la obra nueba de la Aduana; debemos suponer que Ugarte para que se guardasen sus cosas persua-

Dió ala viuda que eran de V. = La escritura de transacion poder y testimonio dela posesion estan ya en disposicion de entregarseme en breves dias con la cuenta de gastos y otra mas atrasada que tiene D. Cipriano Andoin y si he de pagar todo delos primeros fondos que entren en mi poder me lo dirá V., pues todavia no he cobrado la renta dela Casa de la Viuda de Arambur = La Casa que habita Fermin Gorza producia 1460 rs.: V. hizo la rebaja á 1200: este año como tengo á V. dicho no ha entregado mas que 1100, y pretende que en el siguiente sean solo 1000 rs., como las rebajas son tres las que se pretenden no entiendo si V. quiere que no se baje alos 1100 rs. pues yo alo que mas me opondria seria á bajarla á 1000 rs.

En el mes ultimo solo me han dado por renta dela pasteleria 60 rs. que recibi á cuenta y me han aconsejado que saque lo que pueda buenamente sin usar de mi derecho

La habitacion 2.a dela Casa n.º 25 de esta Calle S.to Dom.go que arrendé en el 11 de Set.e quedó cerrada por que entregando la llave ala Casera se ausentaron los inquilinos sin estar en ella tres semanas aunque pagaron el mes adelantado.

La casa n.º 7 dela Cuchilleria que arrendé á Pedro Ullibarri no se ha ocupado por que a su muger no le ha gustado y ha ido á otra, esto nada importaba por que en Justicia serian condenados pero dho Ullibarri lo apresaron luego que hizo el arriendo y sigue en la Carcel

Sin mas por hoy &

Octubre 17 de 1837 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: es en mi poder la de V. de 12 de este mes: antes que V. me avisase la entrega de los 2000 rs. á D. Fran.co Zarate habia estado su hijo en mi casa a preguntarme si tenia orden de V. para entregarles algun dinero, al fin como dige en mi anterior hice la entrega porque vinieron con motivo de haberles traido a esta Ciudad todo el ganado bacuno que se les ha debuelto habido bajo de fianza = Pagaré á Anzuedia de los primeros fondos que reciba

Se me ha negado al pago de la renta de la Fragua de la Calle de Sto Domo. Dentro la viuda de Usabel sobrina de la de Pedro Berano diciendome que se habia despedido del arriendo, pero como hace mes y medio que estube en la fragua, y vi trabajando un hombre en el local, y no se habian entregado las llaves, no puedo combenir en la despedida que supone; sin embargo la viuda se empeña en que V. le haga gracia porque no se ha hecho la cerradura de la trasera, quedó al cuartel, y porque no teniendo curso las aguas del conducto no se halla en buen estado para trabajar: se han gastado en obra de dha fragua ademas de los 74 rs. que dige á V. en mi carta de 19 de Set.e, como otros 50 en dho retejo; en fin yo por no ponerla en justicia he querido que me haga alguna propuesta pero no lo he conseguido y espero que me diga V. lo que le parezca = En la Aduana ha hecho el Albañil reparos y blanqueos que ascienden á 485 rs. de los que corresponden al blanqueo como 260: el carpintero en el arreglo de puertas ha debengado a su favor otros 44 rs. y les he dicho que ni siquiera tengo orden de V. para intervenir en ello y menos para pagar, sin embargo no me pesa el que se hayan valido de los oficiales de la Casa = Como todabia no me ha entregado Lerani la Cuenta que me ofrecia, remito á V. la Copia de la anterior hasta fin del 1836, llamando su atencion sobre la diferencia del Coste en las dos traslaciones del Altar de San Antonio, pues en la segunda a Santa Maria lo menos han doblado el verdadero gasto que debia haber.

Paselo V. bien &

Octubre 21 del 1837 = Al Sr D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: anoche recibi la grata de V. de 16 del que rige de la que quedo enterado: he pasado a la Casa que lleva en arriendo D. Jose Joaquin Salazar, en ella vive D. Luis Artigaraya hijo politico de D. Francisco Arrieta vecino de esta, y segun su muger y una prima me han informado estan por cuenta y conveniencia de dho Sr. Salazar, por lo que este Sr. responderá de la renta sin novedad en mi concepto = Ayer recogi de la Escribania de Andoin la escritura de concordia que V. celebró con la Sra Da Ramona Cenica, el poder pa la administracion que se desglosaron del proceso reconta copia en autos, y el testimonio de posesion; las cuentas no me han presentado, y D. Cipriano Andoin me dijo que sus derechos en trabajos atrasados y de posesion & eran sobre seiscientos rs: en seguida estube con Lerani y le dige si tendria algun alcance que entregar, pues que me haria muy al caso para pagar a los curiales, me dijo que si, y pienso aprovechar la ocasion = Me pagó la Viuda de Aramburu los 2200 rs. y me entregó su hijo la Carta que incluyo, cuyo contenido ignoro; pero por lo que me habla-

AHA ALAVA-VELASCO

ron deberse solicitando rebaja dela renta = Ayer me pagó la Viuda de Gorostiza 770 r.s por renta de un año dela Casa n.º 41 dela Correria segun combenio con Lerani, quedando despedida desde el dia por haberlo hecho a Lerani; enla misma casa he arrendado desde hoy una habitacion y tienda en 30,, ducados, una trastienda ala misma viuda en 10 r.s mensuales y otra habitacion que esta ocupada por 20 ducados al año pide rebaja y la ajustaré en lo que pueda porque la Casa está en muy mal estado y si se queda sin habitante se arruinará del todo: ademas queda para arrendar otra habitacion pequeña enla misma Casa = En la Aduana han dicho al Albañil que me darán alguna cantidad y que yo pagaré las obras, lo que me interesa saber es cuales son de cuenta de V. y cuales dela misma Aduana o mis habitantes = Las rebajas que hizo Lerani en rentas de Casas y que deberan anotarse enla razon que remiti á V. en 9 de Setiembre son a saber

Calle y n.º	Rentas anterior	Rentas rebaja	Rentas Queda	Plazos
Cuchilleria 7	990	200	790	Ag.to 30
Zap.a 52	1000	200	800	Feb.o 1.º
Correria 43	1825	325	1500	Mayo 1.º
D.o 41	1056	286	770	Oct.e 20

A pesar de estas rebajas no hay una seguridad de que los inquilinos paguen lo que queda porque las circunstancias lo tienen todo vacilante

Memorias a D. Bueno &

Octubre 24 del 1837 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibi la esquela de V. del 20 de la que quedo enterado y en arreglar el asunto dela fragua dela Calle dentro. Con Fermin Goya quedé conforme en darle por cumplida la renta de este año con los 1100 rs. que entregó a cuenta, y que en el año que va corriendo pagará otros 1100 rs. y esta es una casa en que se puede tener esperanza de que no falte habitante. Las casas de los vinculos que obtubo el Sr. Eberhard estan todas en mal estado, parece que no han tenido mas objeto que sacar rentas, y aunque por ahora no se pueden hacer obras, a lo menos los retejos son indispensables y muchos los que hay que hacer. Tambien la casa principal de V. se ha retejado todo el tejado principal y hechado un marco al tercero dela escalera pequeña por que estaba podrido. Ya pagué a Arguedia los 360 rs. de credito de censo. Acabados los retejos me parece que sera bueno hacer cuentas con el carpintero y Latonero, sin embargo V. vera lo que tenga a bien mandar a su afmo. S.S. Q.B.S.M.

Octubre 28 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibi la favorecida de V. de 23,, los corrales aun no han presentado sus cuentas y cuando lo verifiquen practicaré lo que V. me previene = A la viuda de Aramburu supuesta la anterior rebaja y otras consideraciones que V. pueda tenerle me parece que por el año que va corriendo podria V. rebajarle 200 rs. y dejarla en 2000,, con lo que toda la rebaja se aproxima a una cuarta parte = Los que vivimos aqui vemos que apesar de haberse derribado hasta los cimientos todas las casas de fuera de portales, muchas de ellas muy buenas hechas en nuestros dias en las que acaso vivirian 300„ ó mas familias, hay vecindades dentro de Calles en que tantas casas se hallan cerradas como habitadas, pues no es calculable la gente que falta: ami me repugna hablar á V. de rebajas de rentas de Casas porque mas bien appareciera de mis cartas que soy un procurador de los inquilinos que no de las haciendas de V: = El 26 de este recibi una receta para Chomin y con un cuartillo de aguardiente que se mandó á la botica de Cortazar fue despachada en la misma tarde: segun me escribe el Cura se halla bastante inchado despues de haberselen cortado los tercianos, que es por eso el adelantamiento y que el cirujano dice que la Causa sera un poco larga: he remitido al Cura 39 rs. que en dinero, botica carne, chocolate, bolados y cuanto ~~le~~ ha hecho falta ha gastado, dando ademas una Cuarta de Trigo a la muger que le ha asistido, y de esto le digo que le hare el abono cuando pueda, pues aunque no le conozco a Chomin, estoy penetrado de lo que VV. le estiman y no perdonare diligencia que pueda combenir a su salud y cuanto mas V. me ordene = Con la viuda de Ysabel he combenido en la entrega de 114 rs. que ha recibido en lugar de los 220 por la renta vencida en 30 de Octe. por la fragua de la Calle dentro, desde cuyo dia ya no sigue por cuenta de la viuda, y veré si puedo arrendarlo aunque sea para entrar materiales de las Casas derribadas = En los paquetes de almendra que me entregaron

D. Vicente Elguea y Lerani he hallado la escritura de Conv.° dela Villa de Labastida y su reconoscimiento en el año de 1827, una escritura y consultas sobre el señalamiento de dos suertes de leña ~~enel~~ Larrinzar y algunos deslindes de heredades, y he puesto las escrituras de arriendo con la posible separacion de fincas y pueblos = La S.ra Agustina f.ª buscar la arquita de camino y otras cosas que la S.ra M.e de V. le encargaba determino de acuerdo con migo el reconocer el sitio delos libros y papeles para ver al mismo tiempo si los ratones ó humedad hacian algun daño; parecio la arquita de Camino y demas cosas que habia en el mejor estado; yo me ocupé en buscar arriendos ó algun apeo; pero nada hallé correspondiente alas haciendas dela Casa que me pudiere dar ninguna luz, y asi no teniendo noticias delos lindeos delas heredades de Zurbano que arriende a Eusebio de Elguea en 6 fanegas por 6 años y 5 pagas, en lugar deque antes producian 8 f.s 3 cel.s; a las instancias dela inquilina que no conocia las heredades por estar lexas, no tube otra salida que escribir á D. Fran.co Zarate para que selas enseñase: hago á V. esta advertencia por si acaso no sabe V. fijamente el paradero delos documentos para que no haya el mismo chasco que con la arquita que entregó Arregui el Carpintero, antes deque con de se han hallado los libros y otros papeles de curiosidades de Prov.ª y Ciudad creia yo que habria algun apeo ó escrituras de arriendos = Lezarri me ha enseñado una carta de S.ª D.ª Ramona Cornia fha en Madrid en 21 del presente mes en que le escribe relativo a las cuentas diciendole que desea saber lo que ella resulte debiendo á V. y pagar á Lezarri y á Manso sus trabajos que han hecho con tanto celo, pues que aunque de ellos no hayan sacado el fruto que deseaban que no es culpa de ellos y que desea pagarles honradamente: Lezarri dice que le mandó la Cuenta en 30 de Setiembre y que no acusandole el recibo hasta el 21 del presente se la bolverá á mandar, y que será un atraso de unos doce dias; no teniendo mas podriamos estar contentos

Desea á V. toda salud y felicidad &.

Octubre 31 del 1837 = M. S.r D. Manuel de Velasco

Mi muy estimado Señor: recibi la favorecida de V. del 27, y pasaré á la Aduana el primer dia para enterarme del negocio de Oro y modo de pagarlo sin desembolso de V. como lo tienen prometido = A D. Francisco Zarate he comunicado lo que V. me dice con cuanto mas he podido instarle para que cobre lo que puede de los inquilinos de quienes le he remitido nota de sus nombres, pueblos y rentas anuales: yo no me habia determinado darle el tal encargo y me he alegrado mucho de que V. me lo haya prevenido. = El dia de Todos Santos y el de funcion de animas he dicho á la S.ª Agustina que puede poner dos velas en el Altar de San Antonio, pues como no estan todas las rentas corrientes no se ponen los dias festivos a la misa mayor ni se alumbra la lampara, como tampoco se podrá poner el trigo porque hasta hoy no se han cobrado mas que tres fanegas de Zuazo de Alava.

Sin mas por hoy se repite de V. &

Noviembre 4 = Al S. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibí la favorecida de V. de 30 de Octubre último de la que quedo en hacer cuanto en ella me ordenó = Eguirabal no tiene noticia de mas papeles de V. que los que reconocimos, y él mismo me invitó a que comunicase a V. el resultado para que le sirviese a V. de gobierno, y sin perjuicio de que yo adquiera noticias de [illegible] si fuese posible, será bueno que las tome V. de D.a Magdalena que se halla en Madrid, y dice la S.a Agustina que es la que podrá acaso dar a V. conocimiento, pues bien conozco lo que interesa para lo sucesivo, aunque por ahora se vaya supliendo la falta = Incluyo la cuenta de los curiales por copia, con la nota al pie de la relacion que me hizo Meave sobre el aguacero para el Señor Alcalde = tambien incluyo el extracto de cuenta del presente mes que va al respaldo = Pasé a la Aduana en donde quisieron darme las cuentas del Albañil y carpintero de casa, con mas otra de otro carpintero que puso una puerta en el piso bajo donde hasta ahora no la ha habido y ha costado 120 r.s y ademas otra cuenta del latonero Lecea por cristales importante ciento y pico de rs. que todas juntas ascienden 827 rs. de cuya cantidad habra extendido a mi favor un libramiento, pero como segun tengo á V. manifestado todas las obras en mi concepto no pueden corresponder á V. no recibí los tales documentos y soy de parecer de sacar del oficio de Redoin razon ó copia dela Escritura de Arriendo porque en la Aduana no me la franquearon: dige a los sres. empleados que no podia hacer nada mas que lo que V. me ordenase, pues que de lo contrario me exponia á ser reconvenido por V. y en este supuesto espero que V. me diga lo que he de hacer = En la Cuenta observara V. que he pagado a Felipe Ayala vecino de La puebla portes y deligencias por la Cobranza de rentas en aquella Villa, Pangua, Cucho y Treviño, pues de otro modo vería que no se hubiera cobrado como ha sucedido los dos años anteriores, que los renteros de Pangua confesaron que no habian pagado en grano y que en esta setiembre debian las tres rentas enteras, de las que se ha sacado lo posible, como a su tiempo lo verá V. en la Cuenta de las recaudaciones que ha hecho dicho Ayala ha habido que contar 7½ cel.s de trigo que ha entregado de menos = En la Pastelería no han pagado los dos últimos meses mas que la mitad de la renta, ó sean 60 rs. al mes y dicen que interin no tengan despacho se les de por satisfechos y que cuando saquen utilidad pagaran con arreglo ala Escritura = Se repite de V. como siempre &

Noviembre 7 del 1837 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: enterado dela de V. de 3 de este mes le digo que avisare siendome posible a D. Franco. Zarate para que de los recibos = Puede V. girar cuando guste la letra de 1500 P.s a mi cargo y orden de Tournier, pues me hallo con fondos para pagarle como habrá V. visto por mi ultima = Estoy practicando las diligencias para hallar los papeles, y no perdonaré diligencia que me sea posible = Pagaré igualmente los 120 r.s a D. Jacinto Ortega cuando se presente = La cuenta que ha presentado D. Cipriano Andoin es comprensiva desde 10 de Jul.o de 1835 hasta 24 de Octubre del p.do de 1837 = entre los papeles de Manuel Uribe no hay cuenta de dho Andoin, y entre los de Ugarte hay una fha 29 de Dic.re del 1834 importante 2900 y pico de r.s por lo que no hallo reparo en su legitimidad = A la viuda de Arambarri he hecho presente la rebaja de los 200 r.s por la renta de la Casa y que queda en 2000 para el corriente año; ha quedado enterada y conforme aunque ha dho que lo hablara con su hijo

Las Sirvientas de la Casa del S.r Uarte estan con cuidado por no haber recibido carta de Madrid en tres correos seguidos, y me encargan que lo avise a V. para que me diga lo que sepa de la salud de aquellos Señores = Por una chiquilla que ha venido de Vizcaya a trabajar en la fortificacion hemos sabido que Chomin sigue todabia bastante enfermo = Aqui seguimos sin novedad &.

Noviembre 9 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: ayer por una gracia particular del Sr. Gobernador vio la S.a Agustina a Chomin en Vizcaya y le manifestó donde debían estar los documentos que tanto interesan por lo que me apresuro á participarlo á V.: á instancias del mismo Chomin estoy practicando diligencias para que sea admitido en el Santo Ospital de esta Ciudad por que se halla hidropico y la asistencia de Tacaya no es buena para curarse: durante su ausencia no habrá otro medio para cuidar de la Casa y huerta que suplicar al Sr. Cura D. Baltasar que procure de la conservacion de las fincas, por que interin no se lebante el bloqueo nada produciran.

A D. Francisco Zarate avise que diese los recibos de lo que cobrase segun V. me encargaba

Mantengase V. tan bueno como todo desea su afmo.

Nov.e 11 Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: ayer llegó Chomin al Ospital donde fue muy bien recibido: hoy hemos visto los documentos con el mejor estudio. Tenga V. esta satisfaccion y completa tranquilidad en este negocio, mandando lo que guste á su afmo.

Noviembre 14 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: a un tiempo han sido en mi poder las favorecidas de V. de 6 y 10 de este mes aunque en la del „11„ nada digo á V. por haber escrito de priesa y ahora repitiendo su contenido le digo que ayer tarde visité a Chomin y sigue aliviado: con respecto á la huerta de Tacayo dejó las llaves y encargó su cuidado al Sr. D. Baltasar á quien avisaré con lo que me diga Chomin que siembre abas y arbejas en la tierra que tiene preparada, porque esto se reduce el gasto de un jornal supuesto que alli se hallan las semillas; y en lo demas como nada se puede conducir á esta Ciudad lo unico que podra hacerse será suplicar a tio D. Baltasar que cuide de la conservacion de la Casa, huerta, arbolado &c sin comprometer gastos que no produzcan para su reintegro.

D. Vicente Elguea me entregó las Cuentas que el Sr. D. Gregorio del Uriarte Abad Rl de Sta Lucia produxo de la administracion en los años de 1801. 1804 y 1805 en la de 1804 se datan 160 ps. entregados al Sr. Alcalde por la posesion que dió de los mayorazgos al Sr. Eberhard y otros 40 rs á los Ministros de vara para refresco cuando tomó dha posesion: Ahora le ha enterado al Sr. Alcalde de la partida que hace relacion a S.S. y se ha conformado y recibido la media onza de Oro, con lo que hemos salido del paso, sin tocar con los Ministros aun ser que V. lo ordene. D. Pero de Lezani nada he recibido apesar de tantas instancias como le he hecho, que ya tengo verguenza de instarle mas sobre la ultima cuenta y sus alcances.

Acabo de recibir recado del Administrador de la Aduana para que pase a liquidar la cuenta de obras, lo que verificaré tomando los conocimientos posibles. Conserve V. buena salud &c

P. D. hoy escribo al Ayuntamto. de Labastida pidiendoles los reditos que ascienden á 1397 ps. 17 mrs por dos plazos y la prorrata hecha con la Testamentaria del Sr. Eberhard

Noviembre 18 = Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibi

la favorecida de V. de 13 del corriente con la que me incluia otra la Sª Agustina á quien la entregué = Los documentos quedaron en igual forma que la que se hallaron excepto un paquete de remiendos nuevos y el de la Aduana que los saqué para mi gobierno = En la Aduana por llamamiento de los Señores Gefes estube ayer y el dia 15: me opuse al pago por cuenta de la venta del corte de Cristales, una puerta y los blanqueos, pues los remiendos no llegan á trescientos ps. y ayer el Sr Contador que hace funciones de Gobernador condescendió en pagar sin cargo á la venta los cristales y la puerta, y haciendole yo reflexiones sobre que los blanqueos no eran de cuenta de V. sino de los habitantes, me dijo que ya pagarian á los artifices, con lo que dejamos aun el punto pendiente = Me preguntó sobre la deuda de rentas, le expliqué que en fin de Diciembre seria de 30 ∂. ps. haciendole entender los perjuicios que á V. se le seguian por la falta de pago, conoció mis razones y me dijo que despues que V. hiciere las diligencias para el cobro de la libranza puesta en giro, y caso que no se verificase que me la debolviere con los protestos ó negativas que deben acompañarle, para que se anulen las libranzas dadas y se entreguen otras que sean efectivas, ó proporcione el pago dho Sr Gobernador en medio de los grandes dificultades en que se halla, pero que conoce ser una deuda muy privilegiada = Ayer vi á Chomin á quien nada le falta y ~~hablando~~ sigue con alivio habiendole cedido bastante el inchazo, aunque todabia no le han dicho cual es su enfermedad: me señaló los sitios de la huerta en que deben sembrarse, abas, cebojas y ajos, y selo escribí al Sr Cura para que lo hiciese aprovechando la estacion por medio de un jornalero, y al mismo tiempo comunique á dho Sr Cura lo que V. me dice de su sobrino = Pagué á Andoin los 669 d. y como he cobrado 1260 por renta de la Casa nº 5 de la Cuchilleria, y debe pagarme Zubiria la que venció en 8 del presente mes, a pesar de que venga la letra de los 1500 para Tournan, aun le quedan á V. fondos de que disponer = Reciba V. espresiones de la Sra Agustina y demas

Noviembre 21 de 1837 = Al Sr D. Manuel

Mi muy estimado Señor: a su tiempo recibí la favorecida de V. de 17 de este mes con el pagaré de 20 D. d. a favor de Dª Maria Cruz de Ovidio que entregué á Arellano habiendo examinado primero los antecedentes de los que resulta que en 1º de Febº de 1834 se firmó por las Señoras madre de V. y Dª Mª Nieves un pagaré de Rs. 2000 a favor de la Viuda de Ovidio; y en 7 de Febrero de 1835 pagó Ugarte 1200 d. que eran los intereses en metalico, y entregó otro pagaré de 20 D. d. recogiendo el primero, por consiguiente entiendo que está bien el que V. ha remitido, y Arellano ha quedado en reclamar de Dª Maria Cruz el pagaré que se le entregó por mano de Ugarte, y cuando lo verifique daré á V. aviso = Incluyo la esquelita que me pasó D. Jorge Anguelo el 18 del presente para que V. se entere de la reclamacion de los 120 d. pues es cierto que Andoin compradio cincuenta los derechos delos expedientes sobre los vinculos de Erenchad y que Angulo puso los 40 d.s por el pedimento para la posesion, y como yo no tengo conocimiento delos tales expedientes que estuvieron en Burgos espero las ordenes de V. = Chomin sigue con alivio y yo pienso hacer traer a esta para vender la patata q.e debe cogerse en Arrayaga y aun si se lebanta el bloqueo parte dela berza ó la que se pueda, y sobre esto quiero persuadir á Chomin que interin VV. no residan aqui procuremos que la huerta de alguna utilidad para compensar los gastos, sobre todo espero como siempre las ordenes su afmo

S. S. Q. B. S. M.

Noviembre 25 del 1837
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr. contestando ala favorecida de V. del 20 debo decirle que en la Aduana segun todos dicen no hay un cuarto ni traza de haberlo, pues en cuantas ocasiones he estado en ella, y que regularmente lo primero visito al vista D. Valentin Echavarri, no he visto un fardo ni hacer un despacho sino como por casualidad, y ayer me digeron el Albañil y Latonero que no han cobrado ni tienen casi esperanza, aunque hace dias que les pasaron las cuentas para firmar, haciendolo el Albañil en dos, una por remiendos y otra por blanqueos, lo que se debera tener presente cuando llegue el caso de hacer el descuento dela renta = Ayer se me presentó y pagué los 1500 r.s dela libranza de Tournan, cobrando al mismo tiempo los 1460 r. de renta dela Casa nº. 142 dela Correria que arrienda Zurbian y yo los tenia recabados en su poder para este fin = Zurbian tiene hecho arriendo por 6 años y este es el primero que ha vencido; pero lamentandose del mal estado de Cosas y de que no halla Casero para la segunda habitacion pide que por el año q. va corriendo se le rebaje medio r. diario; es buen inquilino y sera siempre buen pagador; yo hubiera querido que hubiese tomado la huerta del Sastre Garcia pero ni Zurbian quiere que otro vecino diga que se le despoja de una finca para darsela á él, ni Garcia quiere desprenderse ni pagar mas que una onza de oro al año, pues supone que se le debe dar una habitacion debalde por meritos de su difunta muger = Mañana vence la renta dela casa que lleba en arriendo el Sr. Salazar, y como no hallo asiento de que haya pagado aqui las dos anteriores, espero que V. me diga si tengo yo que hacer alguna diligencia = Chomin sigue con algun alivio y se ha desinchado, veremos si puede entrar en la Ciudad para su restablecimiento = Conserven VV. con toda salud &

Noviembre 28 de 1837
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr. ha faltado el Correo que debió llegar el Domingo y no tengo carta de V. = La habitacion 5.ª dela Casa nº. 68 dela Correria la desocupó Saturnino Aguirre entregandome las llaves y pagandome la renta hasta 30 de este mes; ahora la he arrendado á José de Villaoz, sastre, por un año contado desde 1º de En.º proximo hasta 31 Dic.re del 1838 en 300 d., de consignada produce en Dic.re proximo, y en el año 20 d. menos que hasta aqui, pero me he escusado de blanqueos, contraventanas y otros reparillos que el inquilino hara por su cuenta.

Chomin vino ayer para medio dia a la Casa de V. y compañia de la Señora Agustina, lo hizo por su pie, pero luego entró en la Cama, por que como su enfermedad es desde San Miguel se halla bastante debil y yo creo que aun la Causa esta en pie, pues no se ha deshinchado del todo y especialmente la barriga ni le dan otro remedio que el buen regimen y que evite las humedades = Aqui se dice que el último correo tanto el que iva como el que venia se han perdido y por lo tanto he duplicado mi carta del 25 =

Se repite como siempre afmo &

Diciembre 2 del 1837 / Mad. D. Manuel } Mi muy estimado Señor: por la de V. del 27 quedo enterado de sacar los legajos que me cita y remitirlos siendo posible con persona segura; asi como dar la direccion de esta y la siguiente á D. Modesto Mendivil en Laseca = Tampoco yo he tenido carta de V. entre el 20 y 27 en la que supongo deberia contestar V. a la mia del 21 = La habitacion 2.a de la Casa n.º 25 de la Calle de S.to Dom.º f.a la arriendo desde ayer por 20 d. al mes pagando uno adelantado = Sin mas por hoy &

Diciembre 5 ,, Mad. S.a / D.a Juana Alvarez } Mi venerada Señora: recibi la muy estimada de V. de 2 de este mes, y he pasado secado á D. Fran.co Sarasibar para que se vea con migo y entregarle el dinero que me pida, y del recibo avisaré el Sabado proximo al Sr. D. Manuel José para no duplicar cartas. Mi parienta y la Señora Agustina han apreciado infinito las espresiones de V. y de D.a Maria Nieves, y me encargan que dé á VV. de su parte todas las espresiones de su respeto y sincero afecto = Chomin sigue en cama pues aunque no tiene dolores su afecto hidropico no ha llegado á corregirse: hoy escribo al Sr. D. Manuel José á Laseca como lo hice el correo anterior, pero el Sabado lo haré á esa

Deseo á V. y á mi S.ra D.a Maria Nieves la mas completa salud y felicidad para que manden lo que gusten á su afmo. S. S. Q. S. M. B.

Diciembre 5,, M. Sr. D. Manuel en Laseca

Mi muy Señor mio: recibí la favorecida de V. de 1.o de este mes: he pasado á Lerarri una esquela insertandole lo que V. me dice relativo á él, porque como es individuo del Ayuntamiento y de la Diputacion Provincial no es facil cogerlo en casa: lo mejor será que la S.ra D.a Ramona Cemica le apure sobre la cuenta á ver si por su honor salemos del negocio, pues el demandarle, con tanto influjo como tiene con las autoridades, y dudo que tenga bienes conocidos, seria de medianos resultados; por algun recelillo que yo tenia de este chasco aunque antes no me determinaba anunciarlo le hablé á V. de que las administraciones debian ser bajo de fianzas = Tengo entregados 1500,, rs.

á D. Manuel de Arana y en mi poder la libranza contra D. Damian Ortega, la que remitiré el Sabado á Valladolid = Hoy escribo ala S.ra Madre de V. que me previno entregase á Saracibar algun dinero, cuyo recibo le digo que envie á V. por no duplicar cartas = En la Aduana han pagado todas las obras sin que yo haya firmado libramiento alguno, porque me he defendido de un modo que yo mismo no lo pensaba = Estoy con el cuidado de estraer los documentos lo antes posible y mandarlos con persona segura = Al respaldo va el estracto de cuenta de Noviembre = Acabo de llegar de la casa de la Ciudad donde he sido llamado como los demas Administradores y propietarios, y me han advertido que teniendo que dar ala tropa media paga por una quincena se van a repartir ala propiedad 185∂. r.s que se anticipen como emprestito al 6 p.% pero esto lo pagaran los inquilinos por cuenta de las rentas: estaré ala mira para remediar cualquier agravio, pues que siendo cosa general ya sabe V. que no se puede hacer otra cosa = Paselo V. bien &

Diciembre 9 del 1837
Al S.r D. Manuel = Vallad.d

Mi muy estimado Señor: sin carta de V. posterior ala del 1.o de este mes, sirve la presente para remitirle la de D. Manuel Antonio de Arana fha el 5, en la que ala orden de V. y cargo de D. Damian Ortega libra los 1500 r.s que yo le entregué; y tambien incluyo el recibo de 600 r.s dado p.r D. Fran.co Saracibar de que hice á V. insinuacion en mi ultima = El jueves se presentó en mi casa un alguacil con la nota de los cupos que por emprestito se exigen al respecto de 20 p.% sobre las rentas que el año del 834 se regularon a las Casas y señalando a la de V. 1000„ S. me previno que los presentase en la casa de la ciudad ayer desde las nueve de la mañana hasta las 11„ pasé en el tiempo señalado sin el dinero a pedir termino de 4„ 5„ 6„ dias para recibir orden de V. y me digeron que SS. no podian hacer mas que recaudar lo que se les entregase y las libranzas que no les fuesen pagadas entregarlas a la ordenacion que se encargaria de exigirlas: dige a los Señores de Ayuntam.to que la Casa de V. nunca producia 5000 r.s de renta y que deberia tenerse consideracion a que estaba dedicada a lebantar la carga de alojamientos a mucha costa de V. y V. lebantando contribuciones en ella, y como estos no hacian mas que encogerse de hombros, pedi que se me enseñase el reparto o regulacion de rentas del 1834, y en el resulta regulada la casa principal de V. en 4400 r.s entonces me fundé pidiendo la reforma y sin replica se puso el cupo de V. en 880 r.s los cuales no podre escusarme de pagar, y no se si me dejaran hasta que V. me conteste, pues que todos aprontan sus cupos al primer pedido y los Señores de Ayuntam.to aseguran que sera debuelto y que no me molestaran por ninguna otra finca sino que se dirigiran a los inquilinos.

Lezama contestó a mi esquela con bastante atencion en el 6 de estemes diciendome que no tenia tiempo para nada y aun para escribir la carta que habia tenido que hacerlo con luz lebantandose a las 6 1/2, pero me decia y repetia que en el dia siguiente 7 me daria la Cuenta para quele examinase y aun lo haria inmediatamente delo que resultase afavor de V. rebajando lo quetenia que haber ala Señora por sus suplementos y trabajos como era justo: tenemos hoy 9 y no seha visto conmigo ni remitido la Cuenta, veremos lo que se adelanta para otro Correo

Los legajos que tengo preparados para remitir à V. pesan en junto 92 libras, vea V. si puede señalarme alguna persona quelos lleve, o si dejaré de remitir alguno de ellos cuyas carpetas y bultos son asaber

1 Documentos pertenecientes a toda la haz.da de Vallad.d y sus inmed.
1 Documentos pertenecientes á toda la haz.da de Valladolid
1 Mayorazgo de D. Diego Balmaseda
1 Mayorazgo de Baez y Villamirar
1 Mayorazgo de D. Geronimo Gonz.z
1 Documentos de Peñafiel, Genealogia de D. Matias Alvarez
1 Diferentes documentos y papeles
1 Bienes libres y varios documentos pertenecientes ala Casa de Peñafiel
1 Diferentes documentos que no parecen interesantes pertenecientes ala Casa de Peñafiel
1 Papeles varios pertenecientes á Peñafiel, Valladolid, Segovia y sus inmediaciones.

10

En este momento recibo de Serrani una esquela en que me pide noticia del inquilino anterior de Gandelegui para exigirle un recibo, y que quiere hoy mandarme las cuentas.

Pase V. con toda salud y felicidad para mandar lo que guste a su afmo. S.S. Q.B.S.M.

Diciembre 12
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: recibí la de V. de 8 del Corriente; pagaré à Angulo los ciento y veinte reales: no me ha faltado mas carta que la del 24 de Nov.e; y he enterado ala

Señora Agustina del sobre que deberá poner a la Carta cuando la reciba, para la Sª. Madre de V. = Francisca Arriñoa inquilina de la Casa nº 5 de la Cuchilleria, Zurbitu y Fermin Goya me han dado parte de que el Ayuntamiento les ha pedido para el empréstito la 5ª parte de la renta; pero como se rigen por la razon de 1834 piden a Goya 290 rs. y aunque he dicho a su muger que se defienda con el recibo de los 1100 rs. para no entregar mas que 220 me dicen que no la han atendido: otros inquilinos se me van presentando a quienes piden igualmente mas que la 5ª parte de lo que pagan de renta, y les digo que se defiendan y yo de mi parte hare por ellos lo que pueda = En la Casa nº 7 de la Cuchilleria quiere entrar el platero Francisco Luco que antes vivio en ella, y no hallo otro mejor inquilino de los que hasta hoy se han presentado y que ninguno la quiere por su mal estado, con Luco se puede hacer el arriendo desde 1º de Febrero por 640 rs. al año agregandole la tienda que por 160 rs. tiene la Casa inmediata, pero habra que hacer la cocina en el primer piso, cerrando la que esta abajo y en esto y en la cerradura de la tienda, y lo que antes se hizo de blanqueo y otros reparos gastar mas de media renta, y si no se hace este sacrificio la casa seguira sin arrendarse, por lo que si V. no me da orden contraria soy de sentir de hacer el arriendo y gasto consiguiente para evitar mayores perdidas = En la Calle Dentro me dicen q. hay un solar correspondiente a V. y que algunos sugetos que aun no me han dicho su nombre quiere tomarlo a censo enfiteutico o del modo que V.V. se conformasen para hacer una casa = Chomin el sabado por la noche paso muy mal rato, tubo que llamar al Medico Olano cerca de media noche y sigue visitandole, y anoche tambien ha estado incomodado, dice el Medico que su mal ha de ser largo y trabajoso p.ª él y para los que le asistan = Ahora recibo de Lezama la cuenta correspondiente al año actual sin que antes del correo pueda examinarle escrupulosamente pero su resultado es

Importan las partidas del Cargo r.s	3500
De la Data	1271
Quedan en favor de la S.ra D.ª Ramona	2283
Por nota que pone al final le debe D.ª Ramona por encargos que no tienen relacion con la administracion y corresponden a este año r.s v.n	1496

La cuenta la encabeza a favor de D.ª Ramona y comprende desde 1.º En.º hasta fin de Agosto ultimo: en la carta de remision me dice que persuadido a V. que desea cumplir con lo que á el toca: yo sacare copia de la cuenta y V. me dira si la remitire original con sus recibos y los que me ofrecio entregar de la del año de 36 que conserva en su poder sin haberlos remitido a D.ª Ramona por evitar su extravio.

Se repite de V. &c

Diciembre 16
Al Sr. D. Man.l

Mi muy estimado Señor: ayer recibi la de V. del 11 y quedando en cumplir con cuanto en ella me previene debo decir que tengo ya entregados al Ayuntamiento los 880 r.s del prestamo recogiendo el recibo en que Ciudad y Prov.ª se obligan a debolverselo con el interes de seis por ciento al año: en la Casa de Ortez que se halla en igual caso que la de V. pagaron á la primera insinuacion todo L., y no dejan tiempo como V. dice para pagar sino que hecho el primer pedido no hacen caso de razones sino demandar los ministros á casa sin cesar, y gracias que no me molestan por otras fincas que pagan renta adelantada = Con Lerani estube ayer á prevenirle la falta de una partida en el cargo de su Cuenta de 36 y que sabíesemos del paso que yo lo hallo muy sencillo y él no debe hallarlo menos, pero cuando yo le digo que reunidos los alcances de las dos cuentas me manifieste que parte debe Dª. Ramona y que el resto me entregará él; sale con la Cuenta particular, y que se yo que; en fin tengo á V. dicho que no tengo por conbeniente por ahora demandarle y sí, no dejarle en paz hasta que sepa fijamente lo que hay en metalico en su poder = Chomin desearia mucho hacer el viäge á esa pero yo dudo que pueda hacerlo sin riesgo de su Salud, sobre todo veremos el Consejo del Medico Olano: voy á poner los legajos en un cajon que he encargado á Andres para que esten listos cuando se presente la ocasion de remitirlos = En la Casa que arrienda el Sr. Suarez, apeticion de su administradora la viuda de Olalde se estan componiendo las dos chimeneas, del tejado para arriba, que se habian caido y hay que dar un reparo al tejado por las muchas goteras; tambien piden que se componga el quicio de la puerta principal, pues tendría que exponer al [illegible], porque no es necesario abrirla sino ser para carruages y al fin los que la habitan están sin renta = Ayer vendí 30 fan.s de trigo blanco á 47 r.s v.n y para conocimiento de V. pongo la entrada y salida de grano hasta el día: á saber

Entrada por rentas cobradas fan.s ——————„ 183-3.c.s
Salida á la S.ra Agustina para alimentos ....„ 12- 8
d.o á Chomin en Arcaya - - - - - - - - - - - - „ „ 3
Mermas en lo que secando Felipe Ayala de Lap.a - - - - „ „ „ — 7½
Vendidas en varios tiempos desde Ag.to ult.o ——— 153- 6
Debe haber existentes ——————„ 13- 5½
Ygual 183-3

En mi carta del 7 de Octubre incluí á V. copia de la cuenta de Lezani del año de 1836, y como en este momento me presenta firmada la del mismo año con sus comprobantes que no puedo examinar hasta otro correo me limito á decirle que la cuenta n.o 1.o tiene las variaciones siguientes

La partida 2.a de 1900 r.s son 1997 = aumenta —— 97
La renta de la casa n.o 7 de la cuchillería que antes había omitido y yo le previne ayer = aumenta —— 990
1087
La partida de 240 r.s que es la 3.a se omite p.r „ no corresponder y rebajando —— „ 240
Resulta de aumento ——...„ 847
unidos á los 12161 componen 13008 r.s } 12161
13008

que son los mismos que resultan de la cuenta que hoy ha presentado n.o 1.o y la del n.o 2.o es igual á la copia remitida: Lezani quiere que V. preste su aproba cion, acuyo fin pondre mi censura para el proximo correo esperando que me diga si las remitire originales las quentas con sus comprobantes: bueno será que V. tome noticia de Dª Ramona delo que esta Señora tendrá que responder en ambas cuentas: Ya tengo sacada copia dela quenta de este año que se halla conforme con los recibos que le acompañan. Mantengase V. bueno &

Diciembre 19
Al Sr D. Manuel

Mi muy estimado Señor: al momento que recibi ayer la de V. del 15 con la aprobacion delas quentas de Lezami pase a su casa y quedamos en que hoy por la tarde me daria cuatro mil reales: en fin por mi parte no me descuidaré en recogerlos, con las seguridades necesarias para el pago del resto del alcance, y sin embargo de que V. se ha anticipado a remitirme la aprobacion, lo que tengo por muy acertado, inserto la Censura que tenia entendida como lo ofreci en mi ultima, y ala letra és

Aqui la Censura puesta al final delas copias de las c.tas

Segun me dijo la Sª Agustina el hijo del Coronel que salio dela Casa de V. el dia 14 no para ácia por ahora

Procuraré hacer las diligencias para cobrar el Censo dela Villa de Elciego, aunque supongo que me sucederá lo mismo que con el de Labastida, que aun no me han contestado

A D. Benigno Moraza que fue quien me hablo por el Solar dela Calle dentro, sin decirme quien es el pretendiente, adverti que me digese la propuesta, pero conviene saber si V. tiene algun derecho alos medianiles delas dos Casas nuevas laterales, pues en tal caso formaria capital con el suelo

Quedo enterado dela entrega delos 4000„ rs. que V. me previene para cuando llegue el caso

En la cuenta que da Lezarri por fin del año de 1836 pone la nota siguiente„ En la cuenta particular alcanzaba „ la Señora á Lezarri en cuatromil y pico de reales segun „ constará en la misma, y aunque la pedi no me la man„do, aunque si la relativa alas rentas obras &ª y se la he „ pedido ahora para solventarla" Por esta nota y por la que copie á V. en mi carta del 12 relativa ala cuenta de este año. debe suponerse que Lezarri tenga en su poder sobre 5000 rs. y Dª Ramona sobre 7000„

Desea que celebre V. con toda felicidad en compañia de su Sª Madre y Dª Maria Nieves las Pascuas del Nacimiento del Hijo de Dios, y el de V. mismo su afmo. &

Diciembre 23„
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: ayer recibi la de V. del 18 y conforme alo que decia en la mia del 19 pase ala casa de Lezarri en la tarde del propio dia y me entregó cuatromil y un reales por cuenta delos alcances de sus cuentas de 1836 y 37„ de cuya cantidad le di recibo provisional, reservando en mi poder la aprobacion que creo m bastante estensa, y cuando totalice los 12077 rs. 17 mrs se inutilizará el recibo provisional y pondré al pie dela aprobacion de cuentas de V. el completo de cancelacion, segun quedamos conformes: dige á Lezarri que en el supuesto de tener entregados parte delos fondos á Dª Ramona podia esta señora entregarlos á V. librando desde

Madrid letra sobre esa plaza, lo que yo le recibiría en cuenta y á esto me contestó que la Señora quería que por su mano se condujese, pero librar la Señora á Lozani, pagar este á mi, yo tener que remitir á V. es multiplicar diligencias que yo no tengo por combeniente como V. se penetrará: al mismo tiempo me dijo que la Señora se hallaría de presente acaso sin fondos por no producirle sus fincas de Vizcaya; pero esto no es del caso para que el dinero corra por mas manos, por lo que V. verá como podrá cobrar mejor los „8076„ r. 17 mrs que faltan para completo de las dos cuentas, no salga el gato al campo y se los atrape el zorro. = Ayer entregué á D. Francisco Aruspica los 50„ r.s quien me dijo los iba á poner en manos de D. Manuel Chamuchin, y cuando se presente Gabriel Cerezo le haré la entrega de los 30„ r.s = El miércoles de esta semana salió Chomin para Arcaya en donde continúa con algun alivio que adquirió en la Casa de V., pero su hidropesía no se ha desarraigado = Me dice la Señora Agustina que no ha habido ninguna pera de invierno según ella observó cuando estubo en Arcaya; y á fin de remitir los papeles he hablado á Surasebar que me proponga algun sugeto, pero me dice que es dificultoso = Incluyo la Cuenta del presente año dada por Lozani, en copia como V. me la pide, y sin mas por hoy se repite de V. &

Diciembre 26
Al Sr. D. Man.l

Mi muy estimado Señor: según lo que V. me previene en la del 22 cuidaré de hacer los pagos de réditos á sus vencimientos = Para la cancelación de las cuentas

Dadas por Lezarri no hallo mejor medio que pedir por el alcance de las dos como dige en mis dos anteriores = segun dice Andres apenas tenga V. derecho a los medianiles de las casas de la Calle-dentro correspondientes a la Viuda de Uriarte e hijos y a los retanas; pero sin embargo tanto en esto como en la propuesta que hagan me informaré detenidamente = Entregué los 100 rs. a la Sta. Agustina que se mostró muy agradecida; y a Gabriel Cerero los 30 rs. que V. me ordenaba en la del 18 = Andres Eguirabal me dice que por no haber obras le hace falta dinero, y me ha presentado las cuentas de los años de 1835, 36 y el presente cuyo resultado es

Año de 1835 ha de haber por obras Rv.n	497	2774
Id. de 1836 .... Id. ...... Id.	1084-½	
Id. de 1837 .... Id. .... Id.	1195-½	

El mismo Eguirabal tiene que abonar

Por rentas de la Casa n.º 149 de la Rupat.a vencidas en 1.º de Feb.º del 1836 y 37 a 40 duc.s	880 rs.	1170
Por materiales que recogió de la casa de Arriaga en octubre del 1836	290	
Alcanza Eguirabal en metalico Rv.n		1604

Si V. lo tiene a bien yo cancelaria esta cuenta y las del Albañil y Latonero que no pueden ser muy largas para no dejar nada pendiente a fin de año, y que a estos dos ultimos tambien les hace falta de dinero segun me dicen = Como no hallo proporcion de remitir a esa [illegible] los 10 legajos de documentos, me parece que seria bueno que V. me señalase en Burgos una persona a quien se entregasen, y desde alli seria mas facil que los remitiesen a V.

Vá cumplir el medio año delos cuatro que enla Aduana no han pagado la renta, y sin dar curso alas dos libranzas que obran en mi poder, por lo que deseo que V. me diga lo que sele ofrezca para reclamar el pago.

La que sobrecarta esta han suplicado ala S.ª Agustina que la dirija á V. para que llegue á manos dela interesada = No se lo que habra adelantado D. Francisco Zarate enla cobranza de rentas, pues su hija me dijo que su padre no se descuidaria en hacer todos lo posible aunque estaban malas las cobranzas. Mantengase V. bueno &.

Diciembre 30 del 837.
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: contestando ala de V. del 25 digo que sobre las cuentas de Lezami nada me ocurre advertir por ahora hasta que V. me diga lo que podra recibir de D.ª Ramona Cenica = Chomin iria muy contento conlos papeles á esa, y si conoce con bastante alivio para emprender el viage le pondré todo corriente, pues segun el medico, cuidandose de humedades, opina que puede ir = Tengo entregados mil reales por cuenta delos cuatro mil que V. me previno enla suya del „15„ y en breves dias segun insinuaron se acercará D. Juan dela Presilla a por el resto, con quien siendome posible procuraré verme ó escribirle para tomar noticia del estado de su administracion y comunicarlo á V. = Por mano de Felipe Ayala de Lapuebla, he recibido de Manuel Barajuan vecino é inquilino de Zeriño 320„ rs. por los que le he aplicado en su cuenta 6 fan.s de trigo q.e en parte de pago dela renta del ultimo Agosto delas que me doy por recibido y supongo vendidas al mismo inquilino á 53⅓ reales, pues para llebar la cuenta con mas claridad pienso reducir los pagos á la especie en que se deben satisfacer = La habitacion 2.ª de la Casa n.º 25 de la Calle de S.to Dom.º [illegible] ha quedado desocupada sin cumplir este mes que habia pagado adelantado la inquilina = De ocho dias á esta parte han sido caminados mas que nunca los viageros en el Camino Real de Castilla, lo que me pone en cuidado para la remision de documentos. Sin mas por hoy &.

Año de 1838

Enero 2 Al S.r D. Manuel

Mi muy estimado Señor: contestando á la de V. de 29 del ultimo Dic.re acompaño estracto de las Cuentas de Iguizabal, quien segun lo que yo tenia visto por los papeles que dejaron Ugarte y Uribe no habia recibido mas dinero p.r obras que las que se hicieron en los tres años en la Casa arrendada á Salazar que el mismo satisfizo por cuenta de ~~[illegible]~~ rentas = La Casa de Arriaga la abandonó el inquilino, la derribaron los ingleses y los pocos vecinos que quedaron en Arriaga ~~que~~ q.e han sido los que han concluido con ocho á diez casas, yo he recogido á esta Ciudad la teja que Andres habia plegado en un rincon, por que los dichos la pedazaban segun me avisaron, pues que á mi se me negó el pase p.a poderlo ver = He entregado á Muñoz la esquela y los cuarenta d.s y á D. Jose Gobernado hijo de mi querido D. Cipriano los 200 ,, cuyo recibo tengo y remitiré si V. quiere = Incluyo el pagaré que Arellano ha recogido de la hija de Iñido y Arellano me dice que sera bueno que V. ponga otro igual para el año que se contará desde 1.º de Feb.º proximo has ta igual dia del año del 1839 recogiendo cuando se le paguen los reditos el que V. remitió últimamente. = Tambien tengo el recibo de los 40 r.s dados á Muñoz y ambos recibos me dirá V. si quiere que se los remita por el primer Correo = Tengo escrito á Labastida sobre pago de reditos en 14 de Nov.re y 19 de Dic.re y al Ayuntam.to y Cabildo de Uniego el 30 del mismo Dic.re por la via de Laguardia para que entreguen la Carta y exijan la contestacion; pero estoy persuadido que los riojanos no serán mejores pagadores en este tiempo que en el de paz, que siempre hay que acudir a la justicia = A Juan Diego de Landa vecino de Ali le he pasado desde Agosto varios recados para que se vea conmigo pero no lo hace, porque no le pide los reditos del censo que es mi unico objeto: De V. con el afecto de siempre &

Enero 6 del 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibo la apreciable de V. de 1º de este mes cuya celebracion le deseo por muchos años y con mayores felicidades = Prontito se presentó el dia tres en Ali y se vió con la Señora Agustina y conmigo en el prado, le entregué tres mil r.s que con los mil que dige á V. en la mia del 30, componen los 4000„ que me tenia ordenados: a la persona que vino a por los mil reales se le mandó salir de esta Ciudad al momento y no le di mas cantidad temiendo que se la quitasen y haciendole ver este inconveniente por medio de la S.ra Agustina, pero sin embargo desde el camino mandó unas quejas aunque infundadas; por fin los 4000 r.s se han entregado

A.T.H.A ALAVA-VELASCO

con seguridad y de su premura ha sido causa el que debia recibirlos, pues que Orcillo habria tenido que darle 2000 rs. aunque segun me dijo no tenia fondos de V. pues que en la cuenta cerrada en 31 de Dic.re del 1836 resultaba a su favor un alcance de ocho mil rs. y en la que debia cerrar en el ultimo Diciembre faltarian para los 8000 rs. sobre 300 rs. que en Vizcaya las contribuciones no se hechan sobre el capital de la renta sino sobre el de la propiedad, lo que tengo oido á otros; me dijo tambien que en la Calle de Burgos tenia sin habitantes dos casas las mejores, porque se habian muerto tres inquilinos y sus mugeres, y que en los arriendos de heredades habia tenido que rebajar una tercera parte = Al respaldo va la cuenta por estracto del mes de Diciembre = Si V. puede conseguir por medio de la Direccion el cobro de la Aduana aunque sea un plazo, y si algo se saca de Serzorri todo se remediará y no se aflija V. por nada sino mandar lo que guste ~~D.n~~

Enero 9 del 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: quedo enterado de la apreciable de V. del 5: sin que tenga que decir a V. nada mas que yo dejo de casas arruinadas ni otras fincas que hasta ahora no le haya comunicado = Aunque la Señora Agustina dijo a V. que Chomin vendria a esta para consultarse con el Medico no lo ha verificado y creo que sea por su poco valor y grave hidropesia, por lo que no siendo prudente esponerlo en largo viage y presentandoseme la ocasion de haber llegado a esta Bonifacio Fernandez Segue vecino de Mora que sale hoy, lleba los diez legajos de documentos con carta para D. Placido

Alvarez vecino de Peñafiel sin ajustar el porte segun se lo advierto a dho Señor: Bonifacio no da esperanzas de volver por aqui tan pronto, ni tampoco he podido reducirlo a que los entregue en esa: el sabado proximo debe llegar á Peñafiel en donde si V. tiene por conveniente puede tener mandado alguna persona que los recoja, sino fuese de su agrado la entrega á D. Plácido: yo he tenido esta ocasion por la unica favorable que se me ha presentado, y cuando V. me avise que ha recibido los papeles bien acondicionados sera para mi una satisfaccion indecible = Por oficio que ayer me pasó el Administrador de la Aduana me preguntaba si se habian pagado los libramientos que se me habian dado, a lo que le contesté de oficio que no y que segun las comunicaciones de V. creia que tampoco el de el 1er. medio año de 1836: no se por que sea esta pregunta oficialmente = De V. con el afecto de siempre &

Enero 13 del 1838
Al Sr D. Manuel

Mi muy estimado Señor: antes de contestar a la favorecida de V. de 8 del presente recuerdo el envio de documentos que hice en el 9 y que hoy debe llegar Bonifacio el de Mora con ellos á Peñafiel = Como los que trahian el encargo de llebar los 4000 rs. querian suponer una ruindad mia si no los entregaba, y que V. ya los tenia tomados de antemano, no me detube en hacer la entrega total por dejar á V. como corresponde = Pronillo me dijo que deseaba entregar las cuentas, y que por su parte no permitiria que se embargase ni vendiese ninguna finca de V. como se ha hecho con otros propietarios = He enterado ala Sª Agustina del beneplacito de V. en la mudanza dela habitacion = A Lezari le haré una visita para ver si me da dinero y si lo hace pagaré á Arellano el redito del capital dela hija de Isidro = Al Yntendente tambien le preguntaré sobre el pago dela renta dela Aduana y avisaré á V. la respuesta, aunque antes de verme con el Yntendente espero la contestacion de V. á mi ultima sobre el pago dela libranza mandada á Santander, correspondiente al primer medio año del 1836. = Se repite de V. &

Enero 16„
Al Sr D. Manl.

Mi muy estimado Señor: para el proximo correo haré cuanto me sea posible con los dela Aduana y con Lezari, pues que hasta hoy no he pasado ala Aduana por asegurarme de si habria V. cobrado ó nó la libranza dirigida á Santander, y con lo que V. me dice en las del 8 y 12 del presente tengo bastante conocimiento para apurar tanto á los dela Aduana como á Lezari = Se han hecho las diligencias posibles para entregar á Andres Barroso los 40„ Ps. y no se ha podido conseguir, sin embargo se aprovechará ocasion, pues no quisiera que por tercera vez se presentase en mi casa con soldados armados como lo ha hecho las dos anteriores = La casa principal dela Caballeria que estubo destinada á cuartel hace que se halla cerrada y las llaves en poder delos militares ó comisionados desde antes dela posesion, yo pediria que se me entregasen las llaves, pero para esto seria necesario un reconocimiento del estado en que se entregaba la casa teniendo presente el que tenia cuando se apoderaron de ella, que resulta de diligencias por las que a los Arquitectos se pagaron 360 r.s de derechos vea V. en esto lo que le parece, pues que apoderandonos de la casa con las precauciones debidas acaso se arrendaria alguna tienda, aunque el interior de la casa esta de mal modo segun lo que vi aunque a la ligera el dia de la posesion, sobre todo a lo que en mi concepto hay que mirar es, por una parte aquella casa no se arruine, y por otra sostener siendo posible el derecho a las rentas perjudicadas y reparacion de daños = Mantengase V. tan bueno &

Enero 20 de 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: como ofreci á V. en mi ultima del 16 oficie en el siguiente 17 al Intendente pidiendo la venta de los dos años ó que me digese lo conveniente en el asunto, pero aun no me ha contestado: el mismo dia escribi á Lezani pidiendole los 6 ∂. r.s y me contestó lo que resulta de la copia que acompaño: ayer luego que recibi la de V. pase a su casa, me dijo que ademas de las cuentas de la administracion que me tiene entregadas a mi se halla con otra particular con D.ª Ramona en la que sale alcanzando á esta y que hoy me mandaria el resultado, yo le dige que del alcance que él hiciese a D.ª Ramona habria que descontar los 2 ∂. r.s que esta Señora ha entregado en lo que quedó conforme; en fin antes de entablar demanda yo procuraré sufrir los alegatos de quien no quiere decir sencillamente lo que debe existir en su poder, pues yo recelo que aun para los 4001 r. tubo que valerse de algun amigo pues á Eguirabal le ha hecho presentar dos veces la cuenta la que ha pasado ami como satisfecha pero Eguirabal no ha sido pagado y lo da casi por perdido = Lo que V. me habla de los 4 Q. r. me servira de gobierno para cuantos casos se me ofrezcan en adelante = El jueves por la noche mudaron el alojam.to de la Casa de V. el Comandante de Laredo y su Señora, y hasta hoy siguen sin alojados = En este momento se ha presentado Lezarri en mi casa y me ha entregado la nota que he copiado a continuacion de las Cartas que llevo citadas: si la Señora estubiese conforme con lo q.e resulta de la nota de la copia, la cuenta sería esta

	R.s v.n
Alcance liquido de las Cuentas de administracion...	12077-17
A pagar	
Por Lezarri segun lo entregado	4001
Por la Señora Cenica ... id	2000
Por mano de la Señora se deben	4546
Por id del mismo Lezarri p.a 1.º feb.o p.mo	1530-17
Igual	12077-17

Para el 1.º de Febrero con objeto de pagar á Beltrano por la hija de Julio, de dar respiro á Lezarri, y á V. tiempo para informarse de la Señora Cenica he quedado en recoger los 1530 r. 17 mrs, bajo cuyo supuesto y de qué Lezarri toma mucho interes en que no se apremie a la Señora, sin embargo de que veré por su Carta la generosidad de V. espero sus ordenes en asunto

Enero 23 del 1838 } Mi muy estimado Señor: el Sr. D. Placido Alvarez con
Al Sr. D. Manuel } fha 17 de este mes desde Peñafiel me dice que ha recibido el cajon bien clavado y que por la satisfaccion que tiene en Bonifacio no lo ha abierto = Quedo en tomar conocimiento para pedir las llaves dela Casa principal dela Cuchilleria, y sin embargo delo que V. me dice en posdata que el reconocimiento no lo cree necesario, debiendo ser en mi concepto de mucha consideracion los perjuicios que resulten del estado en que se apoderaron de ella, segun las diligencias formadas por los arquitectos en 14 de Mayo del 1835 que constan de doce hojas, al que hoy tenga, me parece muy sensible no dejar en claro el derecho a pedir los daños, porque si se toman las llaves y no se declara el estado en que se entrega la Casa de nada valdran las diligencias citadas, sobre todo V. lo meditara y yo le iré comunicando cuanto me parezca combeniente á V. = He comunicado ala Sra. Agustina lo que V. me dice dela indisposicion de su Señora Madre la que sentimos mucho aun mismo tiempo que nos alegramos del alivio qe puede V. hacerle presente nuestro respeto y afectos = El Señor Intendente de esta Provincia en oficio del 20 de este mes contestacion al mio del 17 me dice que por las libranzas espedidas contra la Tesoreria de Santander se hace preciso que se hagan las gestiones necesarias ante aquel Sr. Intendente para que se haga efectivo su importe ó sean protestadas por aquellas oficinas, y en este último caso seran debueltas á esta Intendencia con este requisito para que sean canceladas y se acuerde el medio de satisfacer los alquileres debenga-

dos que yo reclamé delos años del 1836 y 1837: ya conoce V. que hay que caminar por donde señalan las oficinas, y aun esto delos protestos ami siempre me ha parecido regular, por loque si V. recoge y me remite protestada laque se halla en Santander, me parece que con ella se podrian presentar aqui las dos que yo tengo aunque por ellas no se haya hecho diligencia alguna = Vitoriano Ullibarri que llebaba en arriendo la Casa y 24 heredades de Arriaga por 34 fan.s 10 cel.s de trigo me ha despedido del arriendo y me hallo en el caso de poner edictos, y dice que las rentas atrasadas pueden liquidarse en Agosto proximo, pues por cuenta del ultimo me entregó 20 fanegas y desde que abandonó la casa vive en esta Ciudad = Deseo el completo restablecimiento de su S.a Madre para que en compañia de mi S.a D.a Maria Nieves manden VV. lo que gusten a su afmo. &

Enero 27 del 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibi la apreciable de V. de ~~hoy~~ 22 y me sirve dela mayor satisfaccion el que hayan llegado bien los legajos de documentos = Es verdad que no me resolvi a demandar a Lezarri por las razones que manifesté a V. en mi carta de 5 de Diciembre, apesar de que en mi ante ultima conferencia con él, le dije que me veia precisado a hacerlo segun las ordenes que V. me daba, alo que me contestó que hiciese lo que querria pues que él no siendo apoderado de V. sino de D.a Ramona con solo esta debia entenderse, y que si lo hacia conmigo en representacion de V. era por una condescendencia: de todos modos para la demanda habria que valerse de Meave porloque si V. se decide por ella sera mejor que le mande el poder á este y no ami; ya conoce V. que enlas turbulencias no tiene la justicia el valor y rectitud quele corresponde; y es preciso para que yo sea util á V. que me conduzca sin aparato estrepitoso, al mismo tiempo que nada deje de decir á V. delo que pasa y le combiene: soy de parecer deque no mande V. el poder hasta que en primero de Febrero cobre yo de Lezarri los 1500 y pico de r.s que tendre cuidado de darle por ellos recibo provisional guardando la aprobacion hasta que se cancelen las Cuentas = Hoy me he visto con Andres Barroso en una tienda donde deje para él los 40 reales quelos recibió y me ha dicho que de á VV. un millon de gracias

El 25 del presente dirijí un memorial al Ayuntamiento para que me entregase las llaves delas Casas n.os 1º y 3 dela Cuchilleria, para poder disponer de ellas y darlas en arriendo sin inconbeniente alguno, sin perjuicio del reconocimiento de su estado actual y demas que al Ayuntamiento y á V. convenga; con cuidado pedi la entrega de llaves antes que el reconocimiento = De una copia que la señora Cenica mandó á Lezarri y este puso en mis manos saque la que á V. incluyo y lo mismo lo haria si me presentase la otra cuenta particular de 30 de Setiembre de 1837 importante 1496 r.s, no hay duda que estas cuentas son independientes delas de la administracion, y que si la Señora no le mandó dinero para pagarlas, lo que no seria estraño, por tener Lezarri los productos delas fincas, en este caso le deberá los 4546 r.s salvo la aprobacion delas Cuentas por la Señora, pues que como son unicamente data contra ella en el caso de haber por cualquiera razon cargos á Lerani deberia con ellos formarse su balance = Paselo V. con salud &.

Enero 30 del 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: contesto á la del 26 y respecto á la Casa de la Cuchilleria segun me informaron ayer hay esperanza de que se entreguen las llaves, y aunque se haga el reconocimiento de su estado con objeto de saber el importe de los perjuicios, por ahora no se podran pedir estos ni las rentas, pero yo no dudo que mas adelante tendrá que abonar uno y otro la Ciudad que fue la que dispuso de la Casa para cumplir con el pedido de locales que el Egercito le hizo: en cuanto al gasto de diligencias procuraré que sea lo mas economico posible, sin embargo de que de presente habrá que sacrificar supongo cien reales para ver si luego se aprovechan &.ª &.ª

En la Aduana de esta Ciudad no hay que esperar sacar un cuarto, porque no lo tienen hace mucho tiempo y los sueldos de los empleados se pagan por otras tesorerias, asi pues, no hay mas que poner los documentos que han dado en disposicion que se haga constar la imposibilidad de cobrar las rentas, y en seguida acudir á la Direccion.

Por hoy nada mas tengo que decir á V. de Lerani que lo que dije en la del 27 = El pretendiente al solar de la Calle Dentro es D. Francisco Gorostiza vecino de extra-muros antes, y hace mas de cuatro años de esta Ciudad: ayer cenó conmigo y me dijo que propusiera á V. que se podia hacer lo que digesen dos inteligentes, y creo que aunque sea de vinculo se pueda hacer sin R.l facultad procediendo de buena inteligencia entre las partes, sobre todo si V. quiere que se ponga un proyecto para que V. lo examine espero su aviso = Antonio Zabala vecino de Guereña despidió el arriendo de 2 fan.s 6 cel.s de trigo el 27 del presente declarando que no ha pagado á V. las rentas del 1835„ 36 y 37: no pude menos de reconvenirle seriamente por que no habia hecho caso á los repetidos recados que yo le he enviado, que manifestó haber recibido, pero nada pude sacar en limpio; todos se estan aprovechando de las circunstancias, y no se encuentra en ellos mas que picardia: Me dijo que su convecino Martin de Argandoña habia despedido el arriendo el año pasado, que es de igual renta. Pase lo V. con salud &

Febrero 3 del 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: la cuenta que V. me dice de Lezarri con los documentos que deben justificarla se hallara en poder de la S.ra Cemica, pues como dige á V. es una copia que dha Señora remitio sa que yo la que incluí en 27 de En.o y tanto esta cuenta como la de 1496 r.s debe hacer bastante tiempo que la Señora los tenga en su poder, siendo como dice Lezarri. El 1.o de este mes me entregó Lezarri „1200„ r.s los que acto continuo entregué á Arellano por los intereses del prestamo de D.a M.a Cruz de Imidio correspondientes á un año vencido en el mismo dia; solicité de Lezarri que me diese hasta 1500, pero me dijo que tenia que atender á otro pago = Quedo enterado de entregar al albañador Gregorio Mendivil los cuatro duros cuando me halle con fondos de V. segun me lo previene = El memorial que presenté pidiendo la Casa de la Cuchilleria ha pasado á informe de la Comision de alojamientos y cuarteles =

= Los testamentarios del Sr. Etenhard reclaman una casa, pero les he contestado que debe ser la que en la 3a. vecindad de la Cuchilleria se vendió á un tal Arazas por ser libre, y por la misma familia de Etenhard no creo que en esto haya nada que vencer = Incluyo á V. un recibo ó documento firmado por el Sr. Abad de Atondia en 27 de Enero del 1810 por la celebracion de 123 Misas por la Capellania de Lezarraga correspondientes al año del 1803; el cual me lo ha dado en confianza D.a Juana de Ayala solicitando que V. se lo pague, y aunque yo le puse alguna dificultad V. le dará el mérito que corresponda = Gregorio Jose de Vitaoz arrendatario de la casa n.o 52 de la Zapateria debe 450 rs. de la renta vencida en 1o. de Febrero del 1837 y en fuerza de recados y cartas me promete pagarlos á fines de la semana proxima, y que por la renta vencida en este Febrero y subcesivas hablaremos, segun me informan siempre ha sido mal pagador, pero yo no le dejaré en paz. = La habitacion 2a. de la casa n.o 25 de Santo Dom.o fuera la arrendé por 20 rs. al mes con pago de un mes adelantado desde 1o. del corriente, pues los otros dos inquilinos hicieron solo un mes cada uno, que los pagaron, habiendo estado de vacío, Octubre, Nov.e y Enero, = Los herederos de la viuda de Eguiluz me previnieron que recordase á V. la renovacion ó lo que quisiera hacer de un pagaré de 183 rs. poco mas ó menos = Al respaldo va el extracto de cuenta del último mes de Enero. = Antonio Lezpareta inquilino de la casa de Aldabe me prometió pagar la renta el 10 de este mes — Paselo V. con salud &

Febrero 10 de 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor a su tiempo recibí la estimada de V. de 2 de este mes y por lo que me dice en la posdata deje de escribir el martes 6,, = El jueves andando yo practicando diligencias para que los Señores de la Comision de Cuarteles despachasen el informe al memorial que tengo presentado, vi que el Ayudante de Plaza se llebó 6,, u,, 8 duros que habrian entrado en la Casa, y me sirvio de apoyo para instar a que cuanto antes se resuelva, pues que ya la casa no se ocupa, se destruye y no es justo que continue en este estado pudiendo aprovecharle su Dueño = D. Francisco de Gorostiza tiene la idea de hacer en el Solar de la Calle de dentro una casa de tres pisos igual a las de los costados, porque con motivo del derribo de las de fuera de portales compró, tabla, cuartones, puertas, ventanas, y demas maderas, antepechos y balcones de fierro, dice que tomaria el solar a censo enfiteutico pagando el canon anual de 30, a 40 d. pues que Urrechu hizo muy cerca o dio para hacer dos casas por cinco ducados y medio: Andres Eguizabal dice que el capital del suelo podria regularse a lo sumo en 4000 d.: dice tambien Gorostiza que en cualquier tiempo podria V. quedarse con la Casa a tasacion de peritos = segun ha dicho un individuo de Ayuntamiento tratan de que la Casa continue para cuartel, procuraré que se me entregue esta resolucion y con ella, siendo el gusto de V., presentaré un escrito pidiendo las rentas vencidas y que vayan venciendo = No habiendo podido conseguir el cobro de Felix Mendabia de la renta de su habitacion correspondiente 106 d. al año de 1836,, 176 d. al de 37 y 58 d. 22 mrs hasta fin de Enero del presente me ha entregado su muger el papel de su total de 340 rs. 22 ms. que endosado acompaño, que segun la nota que me ha dado y promesas repetidas que me ha hecho será pagado en Madrid Costanilla de los desamparados nº 3, quarto pral de la derecha donde vivirá su marido = La misma habitacion he arrendado á Petrona de Ayala desde primeros de Febrero actual por igual renta de 16 ducs. al año y me ha pagado el primer trimestre = Con la estimada de V. del 5 recibí la libranza de la Aduana correspondiente al primer medio año de 1836 y quedo en hacer en este negocio cuanto me sea posible, así como dar los recados respectivos a los herederos de la viuda de Eguiluz y a Dª Juana de Ayala. Paselo V. bien &c = P.D. = Despues de cerrada esta he estado en la Aduana con las tres libranzas y me han dicho que es indispensable presentarlas con un oficio al Tesorero de Santander para que las pague ó ponga el protesto, todas son escusas de mal pagador, V. lo consultará y verá lo que debe hacerse.

Febrero 17 de 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: con algun atraso recibí la favorecida de V. del 9 y habrá sucedido á V. lo mismo con la mia del 10 por alguna interceptacion del camino entre Briñez y Lapuebla = Supuesto que el Sr. Salazar paga la renta de la Casa me dirá V. si hace que se componga la puerta principal cuyo coste será sobre treinta Rs, pues me habia escusado á la peticion que me hicieron los que la habitan = Pedí a Lezarza la cuenta de 1496 Rs. y me mandó una copia simple de la que saque la que acompaño, sin que pueda decir nada de los documentos que la comprueben, porque estas cuentas particulares las ha dado a la Señora Lenia y no a mi como las de Adminisracion = Segun las noticias que recibimos de Arcaya sigue Chomin con algun alivio y aun trabaja alguna cosa; y la Señora Agustina de acuerdo conmigo le mando recado hace dias que viniese à podar la parra y arboles del jardin cuyo recado si no viene en breve se lo he de repetir y entonces dire à V. mejor el estado de su Salud = A la solicitud que hice al Ayuntamiento para que me entregase las llaves de la Casa de la Cuchilleria informó la Comision de alojamientos y Cuarteles que combenia que continuasen para el mismo objeto y con el de aliviar al vecindario; y el Ayuntamiento decretó que sin embargo de lo que la comision decia en su informe acudiese yo a la hacienda militar en donde existian las llaves: ayer hice la esposicion al Sr. Ministro principal de hacienda militar pidiendo las llaves, haciendo un reconocimiento de su estado y manifestando quien ha de satisfacer los perjuicios y rentas que han debido producir dhas fincas en estos tres años, pues que habiendo otros locales en la Ciudad no debe V. ser privado de ellas por mas tiempo. Yo no pensaba por ahora haber pedido los perjuicios y rentas, pero supuesto que no entregan las llaves habra que discurrir como se ha de sacar algun partido = Ya dije à V. en mi ultima del 10 que en la Aduana no hay mas que modo de dar dilaciones para no pagar la renta: el Administrador me dijo a presencia de otros varios empleados y atestiguando con ellos, que no cobran mas que medio sueldo, el cual no han conseguido mas que hasta Noviembre ultimo por falta de ingresos: yo creo que lo mejor seria acudir a la Direccion à ver si por alguna Real orden se acuerde el pago; y si V. quiere que las tres libranzas espe-

didas se manden a Santander para conseguir el protesto,
me digeron que aunque se perdiesen no le perjudicaria á V.
en su derecho sino que se duplicarian. Mantengase V. tan
bueno como le desea &

Febrero 20 del 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Sr.: ayer á la hora acostumbrada
recibi la favorecida de V. del 16 y estoy persuadido q.
ya habra recibido V. para salir de su cuidado las mias del 10
y 17 = Ayer estubo Chomin podando la parra y arboles del
jardin, y está bastante mejorado con respecto á lo que fue á Viz-
caya, por la tarde volvio á Vizcaya por no andar dando parte
de quedar en esta, pero le dige que de cuando en cuando vi-
niese: le pregunte de las cobranzas de D. Fran.co Zarate y me
dijo que el dia anterior estubo en Ylazarra como se lo ha-
bia yo encargado, y que la muger de D. Francisco le dijo que
su marido no estaba en casa, pero que nada habia cobrado;
para cobrar en este tiempo es necesario ser muy importuno
y tomar aunque sea poco y mas bien alagando que apremian-
do a los deudores: yo escribi á Zarate en el 30 de Octubre y 27
de Noviembre remitiendole nota de los inquilinos y sus ren-
tas, y como hasta ahora nada me ha contestado dudaba
si estaria con V. en correspondencia directa = El Domingo
al anochecer vino á esta una Columna como de 3000 hom-
bres y en la casa de V. estubieron alojados un Brigadier y un
Coronel, que con toda la columna volvieron hacia Miranda
ayer a las nueve de la mañana = Todabia no he recogido
el memorial que presenté al Ministro de hacienda mi-
litar pidiendo las llaves de las Casas de la Cuchilleria y
para el Sabado dire á V. sobre esto y demas lo q. alcance su afmo.

Febrero 24 de 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: es en mi poder la apreciable de V. del 19: continuo las diligencias para que se me entreguen las llaves de la casa de la Cuchilleria, y por lo que hasta hoy he adelantado resulta que el memorial que presente al Sr. Ministro de hacienda militar lo ha pasado a informe de la Intervencion = Antonio de Lejarreta que habita la casa nº 409 del Portal de Aldabe me ha pagado la renta 900 rs. en dinero y 200 en un documento de emprestito con interes de 6 p% a la Ciudad en 6 del ultimo Diciembre = Lejarreta quiere que por una bentana grande de reja que hay frente a la escalera se abra la puerta principal y cerrando la grande aprovechar la portalada para tienda u obrador, á esto le he puesto las dificultades de que no hay dinero para obras que no sean del todo precisas y que no estamos en el caso de gastar dos onzas de oro que costaria la mudanza de la puerta, pues que se cuenta con las rentas para reparos como el que se ha hecho en su casa y otros reparos del todo necesarios, y aunque le prometi escribir á V. me han dicho que trata él de hacerlo á V. = De Villar que habita la Casa nº 352 de la Zapateria no puedo cobrar en fuerza de recados y esquelas aunque le he amenazado en Justicia y debe 450 rs. de renta vencida en 1º Febº del 1837 y 800 rs. en 1º del presente, continuare sin cesar de pedirle = De Laguardia me escriben el 17 que no espere contestacion a la carta que dirigi en 30 de Dicre al Ayuntamiento y Cabildo de Elciego ni menos cobrar dinero alguno por la grande miseria, grandes contribuciones y ninguna venta de vinos. Mantengase V. bueno para mandar lo que guste á su afmo. S. S. Q. B. S. M.

Febrero 27 de 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: recibi la apreciable de V. de 23 y avisaré de nuevo á D. Franco. Zarate para que procure las cobranzas de rentas especialmente de Galarreta y Alegria = Para las cobranzas de Ameyugo y Cameno no tengo otra persona conocida mas que Bat., y el poder que V. me mando no es estensivo mas que a esta Ciudad y su Provincia, pero sin embargo en todo lo estrajudicial supongo que no habra necesidad de mas para La puebla y Condado de Treviño, y asi teniendo V. persona que recaude las 3 fan.s de trigo y 3 fan.s de cebada de Ildefonso Manzanedo en Cameno y la fan.a y media de trigo de Fran.co Balderrama en Ameyugo todo lo demas si no se cobra sera por las circunstancias aunque yo no perdone todo genero de diligencias = Quedo en decir a Goroztiza que V. no determina darle el solar y en cuanto a materiales hay algunos en el Cuarto al lado de la cuadra, pues los sobrantes de la Aduana no se lo que hizo de ellos el difunto Manuel Uribe y tomare noticias de los vecinos de Arana = Ayer estube en las oficinas del Ministerio de haz.a militar con objeto de recoger los memoriales sobre la Casa de la Cuchilleria, pero me digeron que estaban en un remate ocupados, y un empleado me prometio recogerlos = Hise presente a Eguilaz lo que V. me dice del pagare y que libre sobre el Madrid a cargo del Sr. D. Alejo Olarte los 832 r.s = Lorenzo Ugalde vecino de esta quiere tomar en arriendo las heredades que hoy labra Vitoriano Ullibarri y ofrece 20 fan.s diciendo que no dara sin celemines, pues aunque a las 34 fan. 10 cel.s que antes producian se baje lo correspondiente a la Casa es mucha la baja, pero con objeto de que no queden incultas ni V. se comprometa por muchos años en un arriendo barato le propuse que las tomaria por tres ó cuatro años á lo que se manifestó que no tenia inconveniente, sin embargo hay tiempo y procuraré hallar mejor postor siendome posible = Ahora mismo he estado con el Sr. Ministro de Haz.ª interino en su oficina, y me ha dicho que pasó el memorial á informe de la Intervencion; le he suplicado su despacho y me ha respondido que por su parte nada mas tiene que hacer. Queda de V. &.

Marzo 3 de 1838
Al Sr. D. Manuel

Mi muy estimado Señor: segun V. me ordena en la de 26 de Febrero procuraré concluir el asunto de Cuentas con Lezani; de quien recogí una reja de ventana que no se hacia nueva por 200 rs. y era de la Casa nº 5 de la Cuchilleria quitada por Sª Ygnacia en vida del Sr. Erenbarri = A Lasarreta haré presente lo que V. me dice, pero me tiene dicho que en su defecto se componga la puerta principal y le he dho á Eguirabal que me informe de su coste = A Garitano dige que no determinaba V. darle el solar por que anteriormente habia resuelto V. de hacer la obra por si, y se despidio diciendo que luego que se eligiese el Ayuntamiento y en el primero que celebrase presentaria un escrito y que tendria V. que hacer la obra este verano = Ayer acudí por tercera vez á las oficinas de la Intervencion militar á recoger los memoriales y me dijeron que los han pasado al Comisario de Guerra para su dictamen; al que seguirá el informe de la Intervencion y luego el decreto del Ministro de hacienda = Ayer alojaron en la Casa de V. el Coronel de los polacos con tres asistentes y cuatro caballos, comprendiendo en la boleta á su Señora que la espera hoy ó mañana con un asistente desde Logroño = Incluyo el extracto de Cuenta del mes de Febrero = Eguiluz quedó

conforme en recibir el pagare de 173 ps y tomaren Madrid
los 832 ps, si V. lo tiene abien me parece regular que V. gire
letra contra el Sr. D. [illegible] ala orden de Eguilior ó ala mia
para quela endose, y entonces recogeré recibo dela letra
y estamparé en mis cuentas su entrada y salida para
la debida claridad = A D. Francisco Zarate escribí el 28 de
Febrero sobre la Cobranza de rentas, remitiendo la Carta á
Chomin para que sela entregase = Se repite de V. como
siempre afmo S. S. Q. B. S. M. = Pablo Diaz de Sarralde